



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

49  
255

“BREVES REFERENCIAS EN TORNO  
AL MESTIZAJE EN MEXICO  
DURANTE LA COLONIA”

T E S I S  
PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA  
P R E S E N T A:  
JOSE MANUEL TORRES ALVAREZ

MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

INTRODUCCION	i
<b>I. ASPECTOS GENERALES BIOLOGICOS Y CULTURALES DEL MESTIZAJE.</b>	<b>1</b>
1. Aspecto biológico del mestizaje.	1
2. Aspecto cultural del mestizaje.	11
<b>II. LOS PRIMEROS MESTIZOS.</b>	<b>16</b>
1. El mestizo visto por el indio y el español.	16
2. Los negros, tercera raíz del mestizaje.	34
3. Aspectos generales de la vida económica de los mestizos hacia el siglo XVIII.	42
4. Ejemplos de aportaciones culturales y escritos históricos de algunos mestizos.	51
<b>III. LA SERVIDUMBRE COLONIAL: SITUACION DE LOS MESTIZOS.</b>	<b>54</b>
1. Peones, trabajadores mineros en Guanajuato, propietarios y tributarios.	54
2. Prohibición a los mestizos de ocupar puestos de gobierno y otras restricciones.	72

<b>IV. LOS MESTIZOS INSURGENTES DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.</b>	<b>81</b>
<b>1. ¿Por qué se levantaron en armas?</b>	<b>81</b>
<b>1.1. Las aspiraciones de los mestizos.</b>	<b>89</b>
<b>2. ¿Cómo lo hicieron?</b>	<b>93</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>100</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	<b>104</b>

## INTRODUCCION

El objetivo de esta investigación es proporcionar al lector algunas breves referencias acerca de la vida de los mestizos durante la Colonia.

¿Por qué elegí este tema? El México de hoy está integrado por una población mayoritariamente mestiza. Se trata de un mestizaje muy variado en cuanto a su composición étnica, pero que proviene esencialmente de la fusión de tres raíces: indios, negros y españoles y que se ha ido enriqueciendo culturalmente conforme pasa el tiempo, pues en la actualidad existen mestizos que surgen de una gran variedad de mezclas que no necesariamente incluyen la sangre de esas tres razas, por ejemplo, puede haber mestizos de la unión de un indio con un francés, un judío con un mestizo etc.

En este sentido, conviene señalar que para efectos de este trabajo la definición de mestizo se aplica "a la persona nacida de padre y madre de razas distintas".

Siendo el pueblo mexicano mayoritariamente mestizo me causa una fuerte inquietud los comentarios que a veces se hacen en la prensa, la radio y algunos libros en el sentido de que la situación social, económica y política de un país esta íntimamente relacionada con la psicología social de su población. Esto implica, por ejemplo, que el subdesarrollo, la marginación social, la educación deficiente de los jóvenes en la mayoría de las escuelas, son el resultado de las creencias o formas de concebir la vida de un pueblo determinado. Y en el caso de México esta forma de pensar colectiva tiene un antecedente que se remonta a la época colonial. En ese período (1521-1821) se conformaron una

serie de creencias colectivas que con los años pasarían a ser parte activa de la vida de los mexicanos.

Por consiguiente la situación social, política y económica del México de hoy se pueda comprender mejor si se parte desde la Colonia, pues en esos tres siglos empiezan a formarse las creencias de la sociedad mexicana, mismas que con el tiempo se fueron nutriendo con nuevas experiencias hasta llegar a la situación actual.

Considerando, por un lado, que los problemas sociales de una nación se encuentran vinculados con las creencias colectivas de su población y, por el otro, siendo los mestizos parte de la población mexicana, me pregunté: ¿Cómo surgen los mestizos?, ¿Cómo fue su relación en la Colonia con los indios, españoles y criollos?, ¿A qué se dedicaban?, ¿Qué cargos públicos se les prohibía ejercer?, ¿Qué papel desempeñaron durante la guerra de independencia?, ¿Cuál fue el efecto psicológico de los tres siglos de la Colonia en los mestizos?. Esas fueron parte de las preguntas que me motivaron a realizar la investigación sobre algunas referencias de la vida de los mestizos, la cual creo puede ser de interés para los lectores que se preocupan por los problemas sociales de México.

¿Qué puede aportar esta investigación?. En virtud de que toda indagación histórica persigue esclarecer una situación determinada, y en este sentido cubrir una necesidad general o particular, considero que el estudio de algunos aspectos de la vida de los mestizos durante aquella época puede contribuir a esclarecer más los orígenes de nuestra sociedad.

Por otro lado, este trabajo parte del criterio de que durante la Colonia la sociedad se dividió en castas. ¿Qué se entiende por castas?. Para fines de este trabajo he

considerado como la definición más aproximada a las circunstancias de la Nueva España, la de Geral Berreman quien afirma lo siguiente: "existe un sistema de castas cuando una sociedad está compuesta de grupos culturalmente distintos (castas), ordenadas jerárquicamente y cuyos miembros quedan adscritos a ellos al nacer. La jerarquía supone una valoración, una recompensa y una asociación de tipo diferencial".<sup>(1)</sup> Este criterio me parece apropiado en virtud de que combina la estratificación social con la pluralidad de culturas.

Esto me lleva a considerar como parte importante del trabajo tratar el aspecto biológico y cultural del mestizaje. El primero para destacar la importancia del proceso y resultado de la mezcla de tres razas distintas (indios, españoles y negros), el segundo, para observar el cambio que se origina al producirse el contacto entre culturas distintas.

Por otra parte, es evidente que el asunto sobre los mestizos en la Colonia es muy amplio, por eso consideré adecuado tratar solo cuatro temas centrales que contribuyan a esclarecer algunos aspectos de la vida de estas personas. Estos temas, que a continuación se describen, los trato desde un punto de vista general por considerarlos como problemas comunes a casi todos los mestizos, o bien por que involucra a un número importante de ellos. Para tal propósito, consulté parte de los documentos de la época que se hallan en el Archivo General de la Nación (AGN), Galería 4, mismos que contienen importante información sobre la materia. A continuación se señala brevemente el contenido de los capítulos y apartados:

En el capítulo I, se trata el mestizaje desde el punto de vista biológico y cultural. En el primer caso se hace un

(1) Miguel Alberto Bartolomé. La dinámica social de los mayas de Yucatán. México, Instituto Nacional Indigenista, 1968, p. 134.

breve resumen de la evolución de la mezcla racial con la finalidad de explicar que se entiende por mestizo en los siglos XVI, XVII y XVIII. Esto es importante en virtud de que los primeros mestizos son el resultado de la fusión entre indios y españoles. Luego conforme se introducían a numerosos negros esclavos (sobre todo en el siglo XVII) el concepto de mestizo se hizo más amplio, de ahí la necesidad de ilustrar esta situación. En el segundo caso, se menciona el proceso de aculturación que se llevó a cabo al entrar en contacto culturas diferentes, y como este se extendió más rápido que el biológico.

En el capítulo II, se plantea la relación de convivencia que había por un lado, entre los mestizos e indios y por el otro, entre los mestizos y españoles.

Se menciona la importancia que tuvo la raza negra en la conformación del mestizaje. Al respecto se indica los principales puntos de procedencia de los africanos, su integración al mestizaje y algunos ejemplos sobre su cultura.

Otro de los apartados de este capítulo comprende algunas de las principales ocupaciones de los mestizos hacia el siglo XVIII, esto con el fin de mostrar a que se dedicaban muchos de ellos. Asimismo, se tratan los aspectos generales que dieron origen a la vagancia, la cual constituyó uno de los problemas más agudos de la Colonia.

Finalmente, se hace una sencilla descripción de algunos aportes culturales y de escritos históricos de mestizos, cuyas obras han contribuido a esclarecer ciertos pasajes de la época prehispánica y colonial.

En el capítulo III, se tratan las características generales de la situación de los mestizos en su calidad de peones en las haciendas, y de los trabajadores mineros en



Guanajuato. En relación a los peones se hace una breve regionalización a fin de distinguir el trato que recibían en el centro y norte, pues se sabe que no era el mismo en una y otra zona. Esto dependía en gran medida de la especificidad de la economía, del medio físico y número de población, entre otros aspectos. Por lo que se refiere a los trabajadores mineros en Guanajuato se describen las condiciones de trabajo y la forma en que eran reclutados muchos mestizos.

También se menciona el caso de algunos propietarios mestizos, los cuales llegaron a adquirir tierras, obrajes, pequeñas minas y en situaciones excepcionales lograron reunir fortunas considerables. Se muestran ejemplos específicos de las formas más comunes en que los mestizos adquirirían sus posesiones.

En uno de los apartados se indaga el tema de los tributarios mestizos, quienes en teoría estaban exentos de esa carga. No obstante, por diversas anomalías entre ellas la corrupción de ciertas autoridades locales, algunos mestizos fueron obligados a pagar tributo.

Otro de los temas que se contemplan son las restricciones a los mestizos para ocupar puestos de gobierno. Las leyes coloniales determinaron esta situación desde el principio de la dominación, sin embargo, no fueron demasiado rígidas pues algunos mestizos lograron hacerse nombrar alguaciles y gobernadores en las comunidades indias. Asimismo, se tratan otras restricciones menores como fueron la prohibición de portar armas y usar ciertas prendas de vestir.

Por último, se aborda brevemente el tema de la inquisición, en el cual se señalan algunos ejemplos de las sanciones que se imponían a los mestizos que incurrían en actos penados por esta institución.

En el capítulo IV, se muestran los principales motivos por los cuales los mestizos insurgentes se levantaron en armas contra el dominio español.

Asimismo, se ilustra con algunos ejemplos las tácticas y estrategias que usaron los mestizos para combatir a los realistas. En este caso el tema se divide en dos etapas: la campaña de Hidalgo y la de Morelos.

## I. ASPECTOS GENERALES BIOLÓGICOS Y CULTURALES DEL MESTIZAJE.

### 1. Aspecto biológico del mestizaje.

A principios del período colonial se observa que la primera generación de mestizos era el resultado de la fusión de dos razas distintas: indios y españoles. Sin embargo, conforme pasaban los años el proceso de reproducción de la población mestiza se fue haciendo cada vez más diverso, en virtud del notable aumento de la mezcla racial que comenzó a darse con mucha frecuencia hacia finales del siglo XVI y durante todo el XVII, esto en gran medida como resultado de la introducción a la Nueva España de numerosos esclavos negros provenientes de África. Esto propició que las nuevas generaciones de mestizos surgieran de la mezcla entre indios, negros y españoles. Por lo tanto, es conveniente hacer una definición de lo que se entiende por mestizos en este trabajo. Para ello se ha dividido la época colonial en siglos (XVI, XVII y XVIII) a fin de mostrar un panorama general sobre la evolución de la mezcla racial que se iba dando conforme transcurría el tiempo.

Antes de hacer esa división conviene señalar algunas estadísticas sobre la población por castas en la Nueva España.

Se calcula que antes de la conquista había 4,500,000 indios; en 1570 eran 3,366,860. En 1646 se redujo drásticamente a 1,269,607; en 1793 la población india ya se había recuperado notoriamente llegando a 2,319,741. En 1810 eran 3,676,281.

Los europeos (españoles). En 1570 eran 6,644; en 1646 ascendían a 13,780; hacia 1793 sumaban 7,904. En 1810 eran 15,000. Conviene señalar que en este trabajo el uso del

término, español, se aplica a las personas nacidas en España. Esta definición se incluye en virtud de que en la Nueva España se presentaron numerosos casos de individuos pertenecientes a las castas que se hacían pasar por españoles para evitar discriminaciones, obtener un mejor trato, o bien con el fin de aspirar a algún tipo de educación u oficio que por lo general les estaba prohibido ejercer.

La población africana en 1570 era de 20,569; en 1646 su número ascendió a 35,089; en 1793 eran 6,100; y en 1810 se calculaba que había 10,000.

Los euromestizos (criollos). Esta parte de la población desde el siglo XVI se mantuvo en continuo ascenso. En 1570 eran 11,067; en 1646 había 168,568; hacia 1793 su número creció a 677,458. En 1810 eran 1,092,367.

Los fromestizos (predominantemente negros) representados por los mulatos en 1570 eran 2,437; hacia 1646 se elevó su porcentaje a 116,529; en 1793 ascendían a 369,790. En 1810 eran 624,461.

Los indomestizos (genéricamente llamados mestizos). En 1570 eran 2,435; en 1646 sumaban 109,042; en 1793 su número había crecido hasta llegar a 418,568. En 1810 eran 704,425.<sup>(1)</sup>

Siglo XVI. Tras haberse consumado la conquista de México solo existían dos razas principales: los indios y los españoles. Como resultado de la mezcla racial de ambas nacieron los primeros niños mestizos. En adelante así serían llamados y registrados en los censos elaborados por las

---

(1) Consuelo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 234.

autoridades españolas. Puede decirse entonces que el concepto de mestizo, a principios de la Colonia, se aplicó exclusivamente a las personas que nacían de la unión de indios y españoles.

Se trata, pues, de tres grupos iniciales: mestizos, indios y españoles. Estos dos últimos, al principio de la Colonia, quedaron integrados en un orden de república -separados en su forma de gobierno y organización-. Para el caso de la república de indios el fin de esta disposición "era transformar, sin destruir, el orden existente", pues se creía que estos vivirían pacíficamente mientras no fueran influenciados por personas no indias. No obstante, el orden de república no funcionó como se esperaba ya que las autoridades tradicionales indias con el tiempo fueron desplazadas por gente común u otras personas que obedecían a intereses exteriores a la comunidad.<sup>(2)</sup> De hecho, el orden de república de indios fue un intento de organización impracticable dada la continua intromisión en sus asuntos internos de gobierno por parte de individuos con intereses distintos y en oposición a la comunidad. Entre tanto, los mestizos quedaron fuera del orden de república. No era extraño verlos rondar de un lugar a otro o vivir en las comunidades, en este último caso a pesar de la oposición de algunas autoridades españolas.

Durante las primeras décadas de ese siglo los españoles comenzaron a introducir a centenares de negros provenientes principalmente de la costa occidental de Africa, lo que dispuso a los conquistadores a crear una línea de separación -con fines de control y dominación- entre las distintas razas existentes hasta entonces. Se llegó a la siguiente división: indios, negros, españoles, mestizos y mulatos.

---

(2) *Historia general de México, "El siglo de la Integración"* (por Andrés Bello y Luis Muro), México Colegio de México, 1981. p. 438.

Para los españoles estos últimos resultaban de la unión de negros con españoles y de indios con negros; rara vez especificaban que de negro y español resulta mulato y de indio y negro sale pardo. Esta clasificación duró casi todo el siglo XVI, pero hacia finales de mismo se volvió muy imprecisa en virtud de la continua mezcla racial entre dichos grupos, la cual se hacía cada vez más compleja por lo que los españoles prefirieron usar la palabra "casta" con más frecuencia, para referirse al producto de esas mezclas que finalmente vendrían a ser los mestizos. En este sentido, conviene aclarar que los peninsulares usaron el término "casta" como parte de su discurso oficial, el cual deliberadamente no reconocía el hecho de que las castas eran los mestizos, esto en parte como una manera de mantener dividida a la población con fines de control económico, político y social.

Entre 1570 y 1600 es evidente que la composición racial de los mestizos ya era notoriamente variable; no surgían sólo como resultado de la unión de indios con españoles pues con la introducción de esclavos negros de Africa comenzó un proceso de mezcla racial cada vez más diverso. Aunque esta situación de mezcla masiva alcanzaría su máxima expresión un siglo después (XVII). Por consiguiente, para efectos de la definición en este trabajo de lo que se entiende por mestizos en el siglo XVI, únicamente se incluye a las personas que nacieron de la unión de indios con españoles, porque desde principios de la Colonia el vocablo mestizo se aplicó exclusivamente al que nacía en esas condiciones; mientras quienes surgieron de la mezcla de indios con negros (pardos) y de españoles con negros (mulatos), entre 1521 y 1570 aproximadamente, generalmente fueron llamados por los peninsulares con el calificativo de mulatos, de estos es importante resaltar que fue mayor la proporción de personas descendientes de la mezcla de indios y negros y menor la de negros y españoles.

En base a la aclaración anterior viene al caso la siguiente pregunta: ¿Cómo se da el mestizaje desde el punto de vista de la sexualidad? En esencia, las uniones entre indios y españoles en el siglo XVI en general se dieron en forma ilegítima. Desde luego hubo matrimonios aunque comparativamente con aquellas fueron escasos.

Si bien al principio de la Colonia hubo acciones de violencia sexual por parte de algunos españoles, esta situación no fue exagerada sino excepcional en comparación con las uniones que se dieron por consenso mutuo, aun cuando estas, en su mayoría no llegaron al matrimonio por lo que fueron consideradas como relaciones ilegítimas. A su vez este fenómeno se explica en parte por su relación con una serie de causas de orden social, económico y psicológico que nos ilustran por qué se dieron muchas relaciones ilegítimas. Cabe destacar que los ejemplos que se citan a continuación no describen una situación general sobre este tipo de relaciones aunque sí dan una idea de los motivos que generaron parte de ellas:

a) La necesidad de adaptación al medio. No solo durante el siglo XVI sino en todo el período colonial hubo una serie de circunstancias que motivaron relaciones ilegítimas, y que respondían a necesidades socioeconómicas específicas. En este sentido destacan los siguientes ejemplos de necesidad de adaptación:

- En los casos de amancebamiento probablemente influyó en muchas ocasiones, la esperanza de lograr una posición social más elevada, pensamiento que debieron tener aquellas personas pertenecientes a los grupos étnicos considerados inferiores al de los españoles.<sup>(3)</sup>

---

(3) *Familia y sexualidad en Nueva España*. Varios Autores. *Sexualidad manipulada en Nueva España*. México, Secretaría de Educación Pública. Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 244.

- La necesidad de adaptación al medio produjo también un fenómeno natural de uniones voluntarias entre indios y españoles, dada la fuerte interrelación que había entre unos y otros. Por consiguiente resulta inadecuada la posición que hace aparecer a los mestizos que nacían en tales circunstancias como víctimas de relaciones violentas.

b) Bigamia. Hubo casos de españoles que siendo casados con mujeres de su etnia se ayuntaron con mujeres indias, mestizas o mulatas y en ocasiones llegaron al matrimonio. Por ejemplo, Juana González, española, acusó (1586) ante el tribunal de la Inquisición a su marido Luis Ponce por haberse casado con una mulata.<sup>(4)</sup> Pedro García era acusado de ser casado en España (1536) y de tener esposa india.<sup>(5)</sup> Para los españoles que eran casados y contraían matrimonio en América, la bigamia era parte de un proceso de adaptación para hacer una nueva vida en estas tierras.

En realidad fueron muchos los motivos de unión por consentimiento mutuo entre los indios y españoles, los cuales si bien fueron calificados como ilegítimos no deben considerarse como algo drástico pues esas relaciones eran simplemente el resultado de un ambiente social determinado. Como puede deducirse, en esas condiciones los niños mestizos no nacen como consecuencia de algún tipo de violencia extrema como a veces se ha manejado en algunos pasajes de la historia de México.

Independientemente de la forma en que se efectuaba la unión de indias con españoles, por lo común sus niños mestizos quedaron al cuidado de la madre, de la cual

---

(4) AGN, Inquisición, vol. 1-A, Exp. 2.

(5) AGN, Inquisición, vol. 22, Exp. 2.



asimilaron, al principio, las mismas costumbres. Algo similar sucedió con los niños nacidos de india con negro, pues en la mayoría de los casos también los cuidó la madre. Aunque esa asimilación de la cultura de la madre no siempre fue radical: "La influencia de mestizos y mulatos en el destino de la cultura indígena fue en realidad ambivalente. Muchos de ellos actuaron como verdaderos agentes de aculturación; promotores del cambio social y cultural. La liga con el padre no siempre fue rota en forma incisiva ni tampoco se produjo un rompimiento total con la cultura dominante que este representaba. El prestigio del padre y su cultura ejercieron sobre el hombre de mezcla tal atractivo que, por su intermediación, la cultura nativa recibió en préstamo una masa de elementos tan grande como aquella otra avalancha de rasgos que le fue impuesta bajo coerción."<sup>(6)</sup>

Durante el siglo XVI también cobró gran significado una situación que afectó directamente a los indios, mestizos, mulatos y negros, la cual se relacionaba con la pureza de sangre y el color de la piel. Desde principios de la Colonia los españoles dieron gran importancia a la pureza de sangre para poder aspirar a los grandes privilegios económicos y a los altos puestos administrativos, así como para mantener el control de la corona sobre sus posesiones. Se llegó incluso a establecer una serie de medidas de comprobación de pureza como la investigación de antecedentes familiares, y la presentación obligatoria de testigos y certificados de nacimiento para corroborar con mayor certeza la pureza de sangre del individuo. Simultáneamente, el color de la piel oscuro o trigueño determinó que en muchas ocasiones la persona fuera discriminada racialmente y excluida de los privilegios que gozaban los españoles. Evidentemente, ambos

---

(6) Gonzalo Aguirre Beltrán, Medicina y magia en el proceso de aculturación en la estructura colonial, México, Instituto Nacional Indigenista, 1980, p. 75.

factores -pureza de sangre y color de la piel- constituyeron las principales formas de segregación social en ese período.

Siglo XVII. La introducción de esclavos negros africanos a la Nueva España en los siglos XVI y XVII, constituyó un importante proceso para la conformación de las nuevas generaciones de mestizos en virtud de que la sangre de los negros pasó a ser la tercera raíz del mestizaje.

En este sentido, los mestizos del siglo XVII vienen a ser el resultado de un continuo proceso de mezcla racial entre indios, negros y españoles, a cuyos individuos producto de esas uniones se les llamó castas, las cuales según una clasificación antigua<sup>(7)</sup> son las siguientes:

1. Español con india, sale mestizo.
2. Mestizo con española, sale castizo.
3. Castizo con española, sale español.
4. Español con negra, sale mulato.
5. Mulato con española, sale morisco.
6. Morisco con española, sale salta atrás.
7. Salta atrás con india, sale chino.
8. Chino con mulata, sale lobo.
9. Lobo con mulata, sale gíbaro.
10. Gíbaro con india, sale albarrazado.
11. Albarrazado con negra, sale cambujo.

---

(7) Durante la Colonia existieron diferentes clasificaciones sobre la mezcla racial que variaron en razón de la época y región. Por consiguiente aclaro que la señalada aquí es tan sólo un ejemplo de esas divisiones.

12. Cambujo con india, sale sambayo.
13. Sambayo con mulata, sale calpan mulata.
14. Calpan mulata con sambayo, sale tente en el aire.
15. Tente en el aire con mulata, sale no te entiendo.
16. No te entiendo con indio, sale hay te estás.<sup>(8)</sup>

Conforme el proceso de mezcla racial se incrementaba, divisiones como esta resultaron insuficientes para clasificar a las castas, en vista de las numerosas combinaciones que se generaban al efectuarse una nueva unión entre los miembros de esas castas. Por ese motivo los españoles decidieron simplificar las numerosas divisiones que había para hacer más ágil su manejo en los censos y en lo cotidiano, quedando de la siguiente manera: indios, negros, españoles, mulatos, mestizos y castas. Con menor frecuencia también utilizaron los términos, criollos (hijos de españoles nacidos en América) y castizos en los cuales predominaban los rasgos étnicos de los españoles.

En esencia, el aspecto más característico de la sociedad de la Nueva España en el siglo XVII fue el enorme proceso de mezcla racial entre indios, negros, españoles y castas. Por lo tanto, en ese siglo el concepto de mestizo incluye la mezcla de dichos grupos.

Siglo XVIII. Este siglo vino a constituir en gran medida la síntesis del proceso de mezcla racial de los dos anteriores. Entre otras razones porque hacia principios del siglo XVIII la introducción de esclavos negros a la Nueva España había cesado casi por completo. A partir de entonces la población negra radicada en estas tierras comenzó a

---

(8) Nicolás León. Las castas del México colonial o Nueva España, México. Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924. p. 9.

disminuir notoriamente, pasando de 35,089 personas en el año de 1646 a 20,131 en el año de 1742 y a 6,100 en 1793.<sup>(9)</sup> Esta disminución no implica la desaparición de los africanos sino su integración al grupo de los mestizos por medio de la mezcla racial.

Asimismo, durante el siglo XVIII se observan otras variantes culturales entre las cuales destaca la tendencia de los españoles a casarse casi exclusivamente entre los miembros de su etnia (con mujeres españolas o criollas), es decir, disminuye su unión con indios, negros y castas que existía en los siglos XVI y XVII.<sup>(10)</sup> Lo cual sugiere que los mestizos del siglo XVIII por lo común se casan o unen entre ellos mismos, o bien con los indios y en menor medida con los negros los cuales en su mayoría ya se habían integrado, por medio de la mezcla, al grupo de los mestizos.

En el caso de los españoles esa variación social se explica en cierta medida por la gran oposición de intereses que había entre estos y los demás grupos de la sociedad colonial, lo que dio lugar a que cobrara aun más fuerza el fenómeno de la discriminación racial, fomentado por la nobleza en perjuicio de los indios, mestizos, negros y mulatos. Si bien en los siglos XVI y XVII ya había una fuerte discriminación racial, en el siglo XVIII se acentúa aun más esta situación, en parte porque la sociedad colonial se ha consolidado en grupos sociales definidos:

- a) Indios,
- b) Mestizos,
- c) Criollos,
- d) Españoles.

---

(9) Aguirre Beltrán, *La población...* op. cit., p. 234.

(10) Aguirre Beltrán, *Ibid...*, p. 248.

Los indios y los mestizos hartos de la dominación colonial aprovechan cualquier oportunidad para manifestar su descontento. Mientras que entre los españoles y los criollos existen claras desavenencias, pues los primeros pretenden continuar con su predominio, y los segundos buscan desplazar a los españoles de los puestos administrativos más importantes a fin de hacerse cargo del gobierno de la Nueva España.

Esas diferencias y el crecimiento de la población mestiza e india propició que la nobleza buscara por cualquier medio asegurar sus privilegios, y uno de esos recursos era la discriminación racial por medio de la cual se buscaba evitar que los mestizos e indios alteraran ese orden.

## 2. Aspecto cultural del mestizaje.

Además del aspecto puramente biológico del mestizaje, es necesario contemplar paralelamente el fenómeno de aculturación que se dio desde el principio del período colonial. Esto posibilitará comprender mejor la importancia que significó el surgimiento de una nueva cultura mestiza y la influencia que tuvo en las comunidades y ciudades de la Nueva España. Antes de explicar esta situación es indispensable definir lo que se entiende aquí por aculturación.

Para efecto de este trabajo he considerado adecuada la definición hecha por Gonzálo Aguirre Beltrán, en vista de que se adapta muy bien al caso que se pretende explicar más adelante.

Entonces, "Aculturación es el proceso de cambio que emerge del contacto de grupos que participan de culturas distintas. Se caracteriza por el desarrollo continuado de

una conflicto de fuerzas, entre formas de vida de sentido opuesto, que tienden a su total identificación y se manifiesta objetivamente en su existencia a niveles variados de contradicción".<sup>(11)</sup> Tal caso se produce por ejemplo cuando dos culturas "intercambian elementos y los reinterpretan para dar eventual nacimiento a una nueva cultura, distinta de las originalmente concurrentes..."<sup>(12)</sup>

Esto fue lo que básicamente sucedió en la Nueva España desde los primeros años de la Colonia, al producirse el contacto entre los indios y españoles. Por un lado, los primeros pierden el control sobre sus antiguas formas de organización social, económica y política, para dar lugar a profundos cambios de reestructuración de sus formas de vida que originan finalmente una cultura india distinta a la tradicional. Por el otro, surge una nueva raza y cultura representada por los mestizos quienes reelaboran y reinterpretan los elementos culturales de los indios, españoles y negros, para adaptarlos a sus necesidades, y a su vez, con <sup>sus</sup> propias experiencias cotidianas vienen a enriquecer esa nueva cultura. Este enriquecimiento cultural evoluciona al paso del tiempo hasta alcanzar su máxima expresión en el siglo XVIII, pues como se dijo anteriormente ese período viene a ser una síntesis de la mezcla racial (y del proceso de aculturación) de los siglos XVI y XVII.

¿Qué influencias ejerció la cultura mestiza en las comunidades indias? Al respecto, se observa que una vez establecidas las formas de organización colonial creadas por los españoles, las comunidades perdieron lentamente sus formas tradicionales de vida. Especialmente se vieron afectados los indios que pertenecían a las principales culturas prehispánicas de la región central. Luego, conforme

(11) Gonzalo Aguirre Beltrán, *El proceso de aculturación*, México, UNAM, 1957, p. 49.

(12) *Ibid.*, p. 140.

el contacto indio-español se iba incrementando las comunidades sufrieron aun más cambios, a tal grado que si bien muchos de sus pobladores todavía no se mezclaban racialmente, "en cambio constituían una cultura mestiza con modos o énfasis alternativamente indios o españoles (...) integrados dentro de un sistema único: el hispánico".<sup>(13)</sup> Entonces, el mestizaje cultural sería de mayor alcance que el biológico. En este sentido "deben ser considerados como mestizos, a los efectos biológicos, las mezclas de españoles o blancos con indios y negros, mientras que a los efectos culturales la mezcla debió alcanzar a todas las poblaciones en formas de sincretismos, entendiéndose que unas y otras se influyeron mutuamente y todas usaron, en alguna medida, la cultura de otras".<sup>(14)</sup>

Por lo tanto, puede inferirse que prácticamente todas las comunidades indias se vieron influidas en mayor o menor medida por el mestizaje cultural. Aun los indios más aislados de la ciudad de México como los tzotzil-tzeltales (mayas) en el sureste, tomaron y reinterpretaron técnicas o formas de organización para incorporarlas a su cultura tradicional "y elaboraron a fin de cuentas una nueva cultura, ni maya ni española, aunque formada a partir de esos dos horizontes americano y europeo".<sup>(15)</sup>

¿Qué modalidades especiales generó el mestizaje cultural? A la par que el mestizaje cultural se extendía más rápido que el biológico surgieron, desde la década de 1530, una serie de modalidades propias de esta nueva cultura que tenían su origen en las tradiciones y costumbres de los

---

(13) Francisco Solano (coordinador), Estudios sobre la ciudad iberoamericana. (Sección a cargo de Claudio Esteve Fabregat, Población y mestizaje en las ciudades de Iberoamérica: siglo XVIII, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto González Fernández de Oviedo, 1975, p. 593.

(14) *Ibid.*, p. 598.

(15) Henri Favre, Cambio y continuidad entre los mayas de México. México, Instituto Nacional Indigenista, 1984, p. 61.

indios y españoles, las cuales al entrar en contacto adquirieron rasgos especiales. Por ejemplo, en el caso de la religión Miguel León Portilla resalta la fusión de creencias y ritos prehispánicos de los indios con la cultura cristiana, poniendo como ilustración las sospechas que fray Bernardino de Sahagún tenía "acerca del nuevo culto a la Virgen de Guadalupe precisamente donde había estado el santuario de Tonatzin, la diosa madre".<sup>(16)</sup>

Los mismos españoles (aun en su relación de dominio y dentro de un sistema hispánico) se vieron influidos por la cultura india en diversas formas. Especialmente fueron los criollos quienes por nacer en estas tierras adoptaron un comportamiento distinto al de los peninsulares recién llegados, que incluía un acento diferente, el uso de ciertos vocablos indios, una dieta compuesta por algunos alimentos nativos como el chile, el maíz y los frijoles.<sup>(17)</sup>

Después, al proliferar el mestizaje biológico las formas culturales se fueron diversificando cada vez más. Esto se aprecia sobre todo hacia finales del siglo XVI y durante todo el XVII, cuando a la sangre de los mestizos se agrega la de los africanos. Desde entonces en determinadas zonas el mestizaje biológico y el cultural parecen ir de la mano, sobre todo en las principales ciudades. Lugares como Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, Coahuila y la ciudad de México se caracterizan por tener una población mayoritariamente mestiza, cuyos individuos tienden a mezclarse entre sí. Se generan entonces una serie de aspectos culturales característicos del mestizaje como son: los corridos, las fiestas para celebrar el día de algún Santo o Virgen popular, bailes regionales típicos, surgen formas de vestir como el atuendo de charro, etc.

---

(16) Miguel León Portilla, *Culturas en colisión*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1976, pp. 116-117.

(17) *Ibid.*, p. 117.



De lo anterior se concluye que desde principios de la Colonia el mestizaje cultural se extendió con más rapidez que el biológico, y con el tiempo influenció en distintas formas y medida a todas las comunidades y ciudades de la Nueva España. En este sentido, sin dejar de considerar que muchos indios continuaron practicando y reivindicando ciertas tradiciones prehispánicas, sobre todo en las zonas más aisladas de la presencia española, es posible afirmar que la llamada cultura india dejó de serlo, en un sentido puro, para mantener desde entonces una fuerte interrelación social con toda la población no india.

A tal grado se extendió el proceso de aculturación que hacia mediados del siglo XVII si bien a un individuo se le podía considerar étnicamente como indio, en cambio en términos culturales consciente o inconscientemente llegaba a conducirse, con mayor o menor intensidad y en determinadas circunstancias, como un mestizo.

## II. LOS PRIMEROS MESTIZOS.

### 1. El mestizo visto por el indio y el español.

Después de la conquista de México en 1521 comenzaron a morir millares de indios en la Nueva España, lo cual incita a pensar que si bien la guerra cobró un gran número de víctimas, más lo hicieron los efectos desmoralizantes que causó la sustitución de las formas tradicionales de organización y culto religioso de esas personas, pues al ser privadas bruscamente de su modo de concebir la vida y de su razón de ser fueron fácil víctima de las epidemias y el hambre.

La cuestión viene al caso al considerarse, como ejemplo, que entre 1515 y 1520 se calculaba una población aproximada de un millón y medio de indios en el valle de México, la cual disminuyó a alrededor de 70 mil a mediados del siglo XVII.<sup>(1)</sup>

Por otro lado, siendo la mayoría de los conquistadores españoles aventureros en busca de riquezas y propiedades en un continente tan alejado de su tierra natal y de la compañía de mujeres de su misma raza, optaron por mezclarse durante la guerra de conquista y en los años posteriores a la misma con las mujeres indias en la forma en que se indicó anteriormente. El resultado de la fusión de estas dos razas distintas en tradiciones, religión y color de la piel dio origen a una nueva raza y cultura: los mestizos.

El proceso del mestizaje biológico fue considerable desde los primeros años de la Colonia, al grado que hacia 1560 se calculaba que en la ciudad de México había como dos mil mestizos.<sup>(2)</sup>

(1) Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1610*. México, Siglo XXI, 1980, p. 144.

(2) Gibson. *Ibid.*, p. 390.

En este sentido, no era de extrañarse los continuos comentarios del gobierno virreinal manifestando su preocupación por el notorio aumento de niños mestizos a los que desde 1540, según el discurso oficial español, ya se les consideraba como alborotadores y explotadores de los indios.<sup>(3)</sup> Económicamente, durante el siglo XVI, a decir del virrey Martín Enríquez (1568-1580) los mestizos no habían mejorado de situación y mantenían "muy ruin vida y ruines costumbres".<sup>(4)</sup>

En relación a lo que los indios pensaban de los mestizos, es factible asegurar que si bien algunos de ellos desentimaban a esta nueva raza por llevar sangre de los conquistadores, en cambio no compartían la posición de la mayoría de los españoles que como en el caso del virrey Luis de Velasco (1554) consideraba la actitud de los mestizos, evidentemente, como consecuencia de llevar sangre de dos razas diferentes, por lo cual decía "salen tan mal inclinados y tan osados para las maldades, que a estos y a los negros se les ha de temer".<sup>(5)</sup>

Si bien como se dijo arriba, al principio ciertos indios veían con desestimación a los mestizos por llevar sangre de los españoles, no dejaban de aceptarlos como un grupo más de personas en la comunidad en donde al principio se integraron y adoptaron con ligeras variantes las costumbres de la madre india. Testigos del siglo XVI como el propio virrey Luis de Velasco (1554), corroboran el acogimiento que los indios daban a los mestizos aun cuando aquellos, decía, recibían de estos "muchos malos tratamiento y ruines ejemplos".<sup>(6)</sup>

---

(3) Lisa Peggy K., Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556, la formación de una nueva sociedad, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 120.

(4) Historia documental de México. Varios autores, México, UNAM, vol. I, p. 163.

(5) Historia general de México. op. cit., p. 393.

(6) Ibid., p. 393.

Por otra parte, se sabe que entre los mestizos e indios no faltaron algunos casos de serias desavenencias que culminaron en denuncias y en ocasiones en riñas, lo cual dio pretexto a las autoridades españolas para calificar a los mestizos como agresores y alborotadores de los indios, siendo que en realidad solo se trataba de casos específicos y no de una situación general. Por consiguiente, se indican a continuación algunos ejemplos de esas desavenencias entre indios y mestizos, las cuales ilustran que no se trataba de odios o abusos indiscriminados entre ambos sino de situaciones relacionadas con delitos comunes a toda sociedad.

Siendo muchos de los primeros mestizos individuos desheredados y de nacimientos ilegítimos, no tenían que administrar ni propiedades que cultivar. Paralelamente, desde 1540 cuando los primeros mestizos alcanzaban los 20 o 21 años de edad, el gobierno de la Colonia ordenó que los mestizos de nacimiento ilegítimo no debían ocupar cargos públicos,<sup>(7)</sup> y casi todos eran de nacimiento ilegítimo dada la escasez de matrimonios. Posteriormente el Concilio de 1555 prohibió ejercer el sacerdocio a los mestizos, indios y negros.<sup>(8)</sup> Prácticamente los mestizos fueron relegados de cualquier oficio administrativo o actividad política en la Nueva España. En cuanto a la educación, el esfuerzo más notorio en beneficio de los mestizos fue la construcción del colegio de San Juan de Letrán (1547), ordenada por el virrey Don Antonio de Mendoza.<sup>(9)</sup> Esta escuela tenía como propósito reunir a los niños mestizos para instruirlos en doctrina cristiana, lectura, escritura, así como para pedir

---

(7) Jonathan Israel I., Raza, clase social y vida política en el México colonial 1610-1670, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 73.

(8) Robert Ricard, La conquista espiritual de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 349.

(9) Julio Jiménez Rueda, Historia de la cultura en México, El virreinato, México, Cultura, 1960, p. 267.

limosna.<sup>(10)</sup> Sin embargo, la deserción de alumnos fue considerable durante su funcionamiento y más que un colegio en donde instruir se convirtió en algo similar a un Hospicio para niños mestizos. Inclusive algunas autoridades lo denominaron "colegio de niños recogidos de San Juan de Letrán".<sup>(11)</sup>

Bajo estas circunstancias ciertos mestizos recurrieron a determinadas actividades ilícitas para conseguir sus medios de subsistencia, en virtud de no hallar causas legales que les brindaran alternativas de solución a sus necesidades. Sin derechos y sin leyes que los protegieran algunos de ellos ejercieron la violencia (robos y malos tratos) como parte de sus acciones para conseguir la satisfacción de sus más elementales requerimientos. Y naturalmente, esos actos no podían dejar de ser cuestionados por aquellos indios que se vieron afectados en distintas ocasiones.

Obviamente las quejas de los indios no se limitaban a los mestizos, también fueron denunciados los malos tratos que recibían de los españoles, principalmente, y en menor medida de los mulatos y negros, quienes actuaban individualmente o en grupos. Estas acciones por lo común propiciaban una pronta reacción de las autoridades virreinales. Un ejemplo de ello es la queja expuesta al virrey Luis de Velasco (septiembre-1560) por los indios del barrio de San Juan, manifestándole su descontento por los agravios y malos tratos que recibían de "los españoles, mestizos y mulatos cada noche", por lo cual el virrey ordenó prohibir la entrada de esas personas a los maizales y heredades de los indios, con pena de multar a quienes violaran el decreto.<sup>(12)</sup>

(10) Gibson, *op. cit.*, p. 394.

(11) AGN, *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 6-1, Exp. 20 ( 1667).

(12) AGN, *Mercedas*, vol. 6, fs. 103-104. En otros documentos del siglo XVI también se mencionan algunos negros como causantes de agravios menores a los indios: *Reales Cédulas Duplicadas*, vol.

Aunque eran diversos los motivos de queja de los indios contra aquellos mestizos que los afectaban, la mayor parte de esas desavenencias eran por asuntos relacionados con robos y malos tratos. Así, en diciembre de 1560 un grupo de indios cuiclahuaca y nahuas manifestaron haber sido robados y maltratados por ciertos mestizos, mulatos y negros, viéndose despojados de sus cargas de pescado.<sup>(13)</sup> En el poblado de San Pablo varios mestizos fueron acusados ante las autoridades locales por el robo de pescado y malos tratos en perjuicio de los indios.<sup>(14)</sup> No se sabe si estos robos efectuados por mestizos eran para consumir el pescado o bien para venderlo. De cualquier manera, tras ser notificado el virrey Luis de Velasco su respuesta no se hizo esperar, decretando en el primer caso multas a los infractores y como medida drástica la aplicación de azotes.

Otro abuso atribuido a los mestizos fue la tala de árboles, como sucedió en el pueblo de Tepozotlán (1560) en donde a decir de algunos quejosos aquellos se dedicaban a cortar la madera, causándole notable daño a la vecina comunidad india.<sup>(15)</sup>

Conforme transcurrían los años, algunos mestizos fueron señalados como causantes de inestabilidad entre los indios. En Teposcoluca, Oaxaca. (11-diciembre-1596) los naturales de este poblado acusaron ante el virrey Gaspar de Zúñiga, a un mestizo por revoltoso.<sup>(16)</sup> En Yolotepec, Oaxaca, se pidió al corregidor de Teozaculco (noviembre-1591) investigara sobre el comportamiento del mestizo Cristóbal de Acuña a fin de

6-2, Exp. 292, f. 597 (noviembre-1572).

(13) AGN, Mercader, vol. 6, primera parte, f. 533.

(14) AGN, General Parga, vol. 2, Exp. 938, f. 222.

(15) AGN, Mercader, vol. 6, f. 533. En otra ocasión, mestizos, españoles y mulatos impidieron a un grupo de indios de Kochimilco (1693) vender su leña en un puesto donde siempre lo habían hecho: Indica, vol. 32, f. 107.

(16) AGN, Indica, vol. 6, segunda parte, Exp. 1085, f.295. En Zagache, Santa Ana (1711-1712), los naturales de ese pueblo acusaron al mestizo Domingo Barrios por sedicioso: Tlaxtas, vol. 273, Exp. 1, f. 52.

proceder a entregar el reporte a us señoría Don Luis de Velasco II para proceder en consecuencia.<sup>(17)</sup> La misma suerte corrió el mestizo Francisco Escobar (5-diciembre-1640) en Nopalucan, Puebla, tras la petición de los naturales de dicho pueblo para averiguar la contravención de una real cédula que esa persona no acató.<sup>(18)</sup>

Finalmente, conviene señalar algunos ejemplos relacionados con despojos de tierras como la denuncia de Manuel Ascencio, indio y alcalde del barrio de San Francisco Sacango de la ciudad de México, quien acusó a la mestiza María Rincón por haberse apropiado de un solar.<sup>(19)</sup> El 27 de mayo de 1700 se suscitó una fuerte disputa en el pueblo de Santa María Asunción, en la jurisdicción de Chinantla, entre algunos indios de esa población y un grupo de cuatro mestizos, entre ellos dos hermanos. Autoridades locales argumentaban que dichos mestizos despojaban a los indios de sus cabalgaduras y bueyes, así como de sus aguas y tierras. Por lo cual el gobierno virreinal expidió una orden al alcalde mayor de ese pueblo para obligar a los cuatro mestizos a salir de la zona, imponiéndoles de ser necesario graves penas para que por ningún pretexto siguieran causando contratiempos a los indios. Esa orden, sin embargo, no pudo ejecutarse pues esos mestizos se negaron a salir. Y según el relato de las autoridades locales, uno de los hermanos mestizos había "perdido el respeto y veneración con que debía atender al vicario del pueblo de Piaxtla, de tal suerte que de un empujón lo puso en el suelo" sin haber sido castigado. El conflicto se prolongó por casi un año (mayo-1700 a febrero-1701). Finalmente, los cuatro mestizos debieron acatar la orden de salir de la jurisdicción.<sup>(20)</sup>

---

(17) AGN, Indias, vol. 6, segunda parte, Exp. 173, f. 40.

(18) AGN, Indias, vol. 13, Exp. 71, f. 62.

(19) AGN, Tierras, vol. 2523, Exp. 4, fs. 20-23.

(20) AGN, Civil, vol. 192, Exp. 5.

En conclusión, las quejas de los indios hacia ciertos mestizos no expresaban ningún resentimiento especial y menos aun prejuicios sobre mezcla racial. Los indios no protestaban contra los mestizos ni contra alguna otra persona en tanto se les respetaran sus costumbres y propiedades. Además se trataba de ilícitos que se daban con frecuencia entre los miembros de algún poblado o comunidad, y que no afectaron la aceptación y la convivencia que había entre indios y mestizos. Asimismo, es oportuno indicar que los indios denunciaban, en proporciones distintas, a españoles, criollos, negros, mulatos y mestizos. De hecho a quien les hiciera daño lo cual implica que no tenían ningún motivo especial contra los mestizos en tanto algunos de ellos no les acusaran malestares. Tampoco se trata de acciones generalizadas de alboroto de los mestizos a los indios, sino de actos específicos relacionados con delitos comunes.

Por otra parte, para ejercer un mejor control sobre la sociedad, las autoridades españolas optaron por tratar de impedir a los mestizos, españoles, criollos, negros y mulatos entrar a las comunidades indias. Los argumentos de los virreyes justificaban estas medidas de diversas maneras: El virrey Luis de Velasco ordenaba al alcalde mayor de Xalapa echar de ese pueblo a ciertos "españoles, mestizos y mulatos perjudiciales" por causar mal ejemplo a los indios.<sup>(21)</sup> En 1572 el virrey Martín Enríquez ordenaba al alcalde mayor de Aucaer impedir el paso a ese poblado a mestizos y negros porque además de dar "malos tratos" a los indios les enseñaban "malas costumbres..."<sup>(22)</sup>

(21) AGN. Marzadas, vol. 7, f. 240. En octubre de 1579 el virrey Martín Enríquez llegó a prohibir a los mulatos y españoles entrar a las casas de los indios para comprar maíz: Quintanilla, vol. 1, f. 36.

(22) AGN. Realia Cédulas Duplicadas, vol. 6-2, Exp. 292, f. 579. Otros ejemplos en los que se incluye a españoles: General Parta, vol. 2, Exp. 946, f. 223 (agosto-1580); negros mulatos y mestizos que no viven en pueblos indios: General Parta, vol. 7, Exp. 122, f. 48 (1632); Histórica, vol. 413, f. 16 (1692).



En el caso exclusivo de los mestizos, se señalan a continuación algunos de los tantos argumentos de las autoridades españolas del por qué no debían entrar aquellos a las comunidades: Mixtepec (28-julio-1579), se prohíbe al mestizo Juan Francisco resida en ese lugar por daños a los indios.<sup>(23)</sup>; Cuxcatlán (3-septiembre-1580), que se investigue al mestizo Pedro de Castro por agravios a los indios y sea castigado;<sup>(24)</sup> Atitalaquia (Hidalgo, 1583), orden al corregidor para que haga salir a los mestizos por dar malos ejemplos a los indios;<sup>(25)</sup> Zacatlán (Puebla, 1590), orden para que el mestizo Juan Rodríguez salga del poblado por malos tratos a los indios.<sup>(26)</sup> Como puede observarse, al menos en lo que se refiere a estos ejemplos, las prohibiciones a los mestizos, negros, mulatos y españoles eran justificadas por las autoridades correspondientes con el argumento de evitar abusos en perjuicio de los indios. Si bien este era un motivo, había otros de mayor peso:

- a) La necesidad de proteger la fuerza de trabajo que representaban los indios, pues de ellos dependía gran parte de la extracción de riquezas y el pago de tributo en favor de la corona.
- b) Para evitar lo más que se pudiera la convivencia de los indios con los mestizos, negros y mulatos y así impedir una eventual unión local que pudiera suscitar motines o posibles rebeliones contra el virreinato.

En realidad la mayoría de las prohibiciones a los mestizos sobre abstenerse de entrar a las comunidades no parecen haber tenido mucho éxito. Así, en Atitalaquia se había dictado -como se dijo en el párrafo anterior- en 1583

(23) AGN, General Parta, vol. 2, Exp. 80, fs. 39 y 222.

(24) AGN, General Parta, vol. 2, Exp. 967, f. 228.

(25) AGN, Indios, vol. 2, Exp. 718, f. 163.

(26) AGN, Indios, vol. 3, Exp. 4, f. 1. En otros casos se ordenaba que no se mezclaran indios con mestizos para evitar abusos (6-julio-1691): Realms Cédulas Originales, vol. 12, Exp. 52, f. 2.

una orden de hacer salir a los mestizos de esa comunidad, no obstante, hacia 1591 se aprobaba otra orden de expulsar a ciertos mestizos que habían logrado entrar.<sup>(27)</sup> Esta situación de reincidencia de algunos mestizos a pesar de las expulsiones, en general se debía a las siguientes causas: la dificultad de diferenciar a los mestizos de los indios, la flexibilidad de las leyes en este tipo de situaciones, o bien porque en determinados casos solo eran expulsadas aquellas personas que no tenían una ocupación o generaban algún descontento.

En este sentido, es importante aclarar que a lo largo de la Colonia no se puede hablar de "comunidades cerradas", pues además de que los indios y los mestizos se las ingeniaban para salir o entrar a las mismas, los bandos de las autoridades virreinales no siempre fueron estrictamente rígidos en cuanto a prohibir la entrada a las comunidades indias: En Tuxpan (septiembre-1580) se llegó a permitir a los mestizos y españoles detenerse en la comunidad durante tres días, al cabo de los cuales debían salir.<sup>(28)</sup> En Pungarabato (Guerrero, 1592) se ordenó a al justicia de ese pueblo no permitir que vivieran en ella mestizos y mulatos, no obstante, se les concedía detenerse también por tres días.<sup>(29)</sup> En comunidades como la Meztitlán (Hidalgo, mayo-1595) se expidió un bando para que las autoridades locales iniciaran una averiguación sobre los mestizos y mulatos ahí establecidos, con la consigna de expulsar solo a quienes fueran de "mal vivir".<sup>(30)</sup> En la ciudad de Tlaxcala se instruyó al gobernador para que echara fuera a varios mestizos, mulatos y españoles, "excepto los que tuvieran casas y haciendas propias".<sup>(31)</sup> Como puede deducirse, no en

(27) AGN, *Indias*, vol. 5, Exp. 218, f. 128.

(28) AGN, *General Parta*, vol. 2, Exp. 980, f. 230.

(29) AGN, *Indias*, vol. 6, Exp. 382, primera parte, f. 102.

(30) AGN, *Indias*, vol. 6 Exp. 1020, primera parte, f. 276.

(31) AGN, *General Parta*, vol. 4, Exp. 156, f. 48.

todas las comunidades indias existía la consigna inflexible de no permitir vivir o entrar a los mestizos.

En suma, es factible afirmar que en la práctica no existió una separación estricta entre las comunidades indias y los mestizos. Realmente no hubo "comunidades cerradas", pues a pesar de las leyes restrictivas ambos grupos se las ingeniaron para convivir y entrar o salir cuando se decidían a hacerlo.

Por otro lado, en cuanto a la relación social entre mestizos y españoles se observa la siguiente situación: En general el trato que recibían los mestizos de los españoles eran discriminatorio. Estos últimos promovían el asunto de la pureza de sangre para asegurar privilegios y atribuir una supuesta inferioridad a los mestizos por tener sangre mezclada. Por ejemplo, en 1693 el español Vicente Rivera atestiguaba que Don Domingo Mirabel era natural de los reinos de Castilla en España, e "hijo legítimo de padres cristianos viejos, limpios de toda mala raza de indios, moros, herejes, y de penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, y de otra secta reprobada y demás de esto nobles y principales, caballeros e hijos dalgos notorios, de familia y casa esclarecida..."<sup>(32)</sup> Otro caso (1808) fue el testimonio sobre Mariano Ildefonso y Don Pedro María de Otero Sánchez, de cuya averiguación se justificaba "bastantemente ser estos dos menores hijos legítimos, de buen origen, y de descendientes por ambas líneas paterna y materna y de personas de sangre limpia y distinguido nacimiento".<sup>(33)</sup> Y estos no eran casos aislados, pues casi todos los peninsulares pertenecientes a la nobleza se autocalificaban como "hijos de Dios verdaderos cristianos, de buenas costumbres de buen carácter, de espíritu elevado y hombres de razón".<sup>(34)</sup>

(32) AGN, *Vinculosa*, vol. 20, Exp. 26. Se mencionan varios casos.

(33) AGN, *Vinculosa*, vol. 282, Exp. 4.

(34) *Boletín del AGN*, tercera serie, tomo V, número 2 (16) abril-junio de 1981 p. 4.

Es evidente que el asunto de la pureza de sangre fue un medio que los españoles usaron como pretexto para discriminar a quienes tenían la sangre mezclada. Sin embargo, en los hechos, la supuesta pureza de sangre no existía, pues los españoles peninsulares también tenían la sangre mezclada. En realidad eran mestizos. Al respecto uno de los principales ideólogos criollos de la independencia de México, Fray Servando Teresa de Mier, increpó las leyes discriminatorias de las Cortes de Cádiz (1812), por excluir del derecho de ciudadanía en sus colonias a quienes tenían sangre africana (negros y sus mezclas). Sostenía que los españoles no podían jactarse de tener sangre pura, pues "cosa de tres siglos les cayó alguna gota de sangre nigrante", parte de ella pertenecía a los "Celtas, Iberos, Cartagineses y Moros". Por consiguiente, decía, los españoles peninsulares por alguna línea son originarios de Africa.<sup>(35)</sup> Prácticamente, fueron ocho siglos de mezcla racial de los españoles con los moros y otros pueblos de origen africano y árabe.

Algo similar sucedió con el color de la piel, pues este aspecto fue promovido continuamente para mantener privilegios. En este sentido son elocuentes los relatos de Von Humboldt quien visitó la Nueva España en 1803. Luego de un detenido estudio sobre la sociedad colonial concluyó que "En América la piel más o menos blanca decide el rango que ocupa el hombre en la sociedad". Personalmente escuchó algunas discusiones callejeras en la que uno de los contendientes recurría al color de la piel para valuarle diciéndole al otro: "¿es que cree usted ser más blanco que yo?".<sup>(36)</sup> Por su parte el historiador Norman Martin basándose en documentos del siglo XVI, llegó a la conclusión de que

(35) Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la Revolución de Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, Vol. 2, p. 662.

(36) Alejandro Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1978, p. 90.

si bien el color de la piel no era un factor definitivo, "sí contribuyó a decidir si el sujeto podía participar en los privilegios reservados a las clases altas".<sup>(37)</sup>

En cuanto a la convivencia entre los mestizos y españoles se observa una relación de mutua oposición. La mayoría de los españoles señalaban a los mestizos como osados, pleitistas, etc. Las descripciones más favorables a los mestizos como la de Juan López de Velasco, en su obra Geografía y descripción de las indias en los años 1571-1574. Si bien concibe a los mestizos como bien dispuestos, "ágiles y de buenas fuerzas..." no dejaba de calificarlos "como mal inclinados a la virtud y por mayor parte dados a los vicios..."<sup>(38)</sup> Es considerable el número de relatos y quejas de las autoridades locales españolas a los distintos virreyes, refiriéndose con desprecio a la conducta de los mestizos.

No obstante, el mayor signo de preocupación y temor de los españoles era el continuo aumento de la población mestiza que hacia el siglo XVIII ya se consolidaba como el segundo grupo más numeroso después de los indios. Los españoles temían que ese incremento les llegara a causar algún problema, en virtud de la situación de miseria y discriminación en que se hallaban casi todos los mestizos. Desde mediados del siglo XVI cuando comenzó la guerra chichimeca en la región norte se observa esa preocupación: el dos de marzo de 1579, el cabildo de la catedral de Guadalajara alertaba al rey diciendo que los indios chichimecas habían alcanzado muchas victorias, en las cuales participaban algunos mestizos y mulatos. En 1582 un grupo de estancieros y residentes de la Gran Chichimeca advertían y pedían protección al gobierno virreinal contra los indios

[37] Martín Noroñ, Los yanabundos en la Nueva España, Siglo XVI, México, Jus, 1957, p. 96.

[38] Jiménez Ruada, op. cit., p. 32.

chichimecas, a los cuales se les habían unido " no pocos mestizos y mulatos".<sup>(39)</sup> En 1673 el virrey Antonio Sebastián de Toledo, en la instrucción que dejó a su sucesor, Pedro Nuño de Colón, le advertía del peligro de la castas "por su muchedumbre, por su oscuridad, por sus necesidades, por sus vicios y por su absoluta negación de toda esperanza de ascender empleos honoríficos... en las repúblicas son tantos los enemigos como los esclavos".<sup>(40)</sup> En el siglo XVII dos de los sucesos que más preocuparon a los españoles fueron los motines de 1624 y 1692 en la ciudad de México, en los cuales participaron activamente los mestizos.

El motín de 1624 aconteció durante el periodo virreinal de Diego Carrillo de Mendoza, marqués de Gelves (1621-1624). El levantamiento se suscitó por el intento de este virrey de emprender una serie de reformas, económicas, sociales y políticas tendientes a erradicar la corrupción en la Nueva España y para incrementar la captación de dinero para la corona. Tan pronto como asumió sus funciones empezó a combatir el abuso de muchos mercaderes, que por medio de la especulación y el monopolio habían propiciado la escasez y el aumento del precio del maíz, por lo cual el virrey juzgó conveniente abrir las trojes de los acaparadores causando el descontento de estos.<sup>(41)</sup>

Trató de aliviar las carencias de los pobres multando y castigando las actividades comerciales ilícitas. En enero de 1622 decretó la no intromisión de las religiones y ministros de doctrina y curas en los asuntos de justicia y gobierno, así como en las elecciones que efectuaban los indios.<sup>(42)</sup>

(39) Philip Wayne Powell, La guerra chichimeca 1550-1560. México. Lecturas Mexicanas. Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 179-181.

(40) Isabel González Sánchez, Situación social de los indios y castas en las fincas rurales en las zonas de la independencia de México. México. UNAM, tesis de licenciatura, 1963, p. 34.

(41) José Ignacio Rubio Mañé, El virreinato, expansión y defensa. primera parte. México, Fondo de Cultura Económica y UNAM, 1983, vol. II, p. 21.

(42) AGN, Ordinanzas, vol. 2, fs. 36-37.

Impuso sanciones y castigos a los alcaldes mayores y corregidores corruptos con lo cual logró incrementar los ingresos reales que enviaba a España. Actuó en ocasiones con excesiva energía contra lo que consideró anomalías de los burócratas españoles poderosos, el clero secular y los criollos ricos. Esto propició el descontento de todas esas personas hacia su gobierno. Paralelamente, trató de disciplinar al arzobispo de México, Juan Pérez de la Serna, quien se empeñó en obstaculizar las reformas del virrey por considerarlas arbitrarias.

En octubre de 1623 fue arrestado Melchor de Varáez, corregidor de Metepec, acusado del despojo de una cantidad de las cosechas de los indios. Este logró escapar de las autoridades refugiándose en un convento dominico, mismo que fue rodeado por soldados despertando una airada protesta de Pérez de la Serna que no fue escuchada, por lo cual decidió excomulgar a varios funcionarios representantes del virrey que se negaron a retirar las tropas y negociar con él. Luego de La Serna envió al palacio virreinal un clérigo para anunciar públicamente el motivo de su determinación de excomulgar, sin embargo, al ser detenido su mensajero optó por excomulgar al mismísimo virrey de Gelves, este como respuesta ordenó arrestar al arzobispo para ser desterrado.<sup>(43)</sup> Esto dio inicio a uno de los motines más grandes y furiosos de la Colonia, iniciándose el día 15 de enero de 1624. La consecuencia fue el derrocamiento del virrey y la posterior salida a España de Pérez de la Serna.

El principal móvil que suscitó el motín fue la acción de la alta burocracia, el clero secular y los criollos ricos, inconformes con las reformas de Gelves, las cuales si bien pretendían erradicar los abusos contra los indios y terminar con la escalda de precios motivada por la escasez y

---

(43) Israel I., *op. cit.*, pp. 139-149.

la especulación, también buscaban disminuir el control que tenía el clero secular en algunos asuntos de justicia y gobierno.

Por su parte los mestizos, indios, negros y mulatos que participaron en el motín tenían motivos diferentes a los de dichos grupos aun cuando en esta ocasión actuaron a su lado. El descontento de los mestizos, indios, negros y mulatos se debió a la escasez de maíz y a su elevado precio, a su creencia de que el arresto del arzobispo constituía un ataque a la religión, así como por una serie de medidas decretadas por el virrey que incomodaron a la población, algunas de las cuales se indican a continuación:

- a) Ciudad de México, 7-diciembre-1621. Ordenaba a los mestizos, mulatos y españoles que se presentaran ante el corregidor para ser registrados en razón de su ocupación, con el agravante de considerar vagabundos a quienes no lo hicieran.<sup>(44)</sup>
- b) Ciudad de México, 5-febrero-1622. Prohibición del establecimiento de tablajes y juegos de naipes.<sup>(45)</sup>
- c) Ciudad de México, 22-abril-1622. Con objeto de evitar delitos y excesos el virrey prohibió a los mulatos y negros libres o esclavos que se reunieran en número mayor de tres, ni de día ni de noche.<sup>(46)</sup>
- d) Ciudad de México, 24-septiembre-1622. Ordenaba nuevos registros de "mestizos, negros mulatos y españoles" con el objeto de que sirvieran en algún trabajo.<sup>(47)</sup>

---

(44) AGN, Ordenanzas, vol. 4, f. 35.

(45) AGN, Ordenanzas, vol. 4, f. 37.

(46) AGN, Ordenanzas, vol. 4, f. 40.

(47) AGN, Ordenanzas, vol. 4, f. 50.



- e) Ciudad de México, 14-febrero-1623. Prohibición a los vaqueros, estancieros y demás personas de portar arcabuses, lanzas y otras armas sin el consentimiento del propio virrey. Esta ordenanza tenía como propósito, según se decía, evitar excesos en despoblado.<sup>(48)</sup>
- f) Ciudad de México, 16-marzo-1623. Ordenó a los mestizos, negros y mulatos no vivir en casa propia, sino en residencia de españoles. No obstante, el día 26 de abril reformó esa ordenanza permitiendo a esas personas vivir en sus casas siempre y cuando comprobaran tener un oficio.<sup>(49)</sup>
- g) Ciudad de México, 24-octubre 1623. A fin de evitar los delitos que según se decía cometían los indios, les prohibió andar en la noche a partir de los siguientes horarios: del primero de octubre hasta fin de marzo, hasta las 8 p.m. y del primero de abril hasta el fin de septiembre, hasta las 9 p.m.<sup>(50)</sup>

Haciendo una reflexión sobre estas medidas, es factible sostener que la población mestiza, india, negra y mulata tenía sus razones particulares para repudiar algunas medidas del virrey.

Es conveniente destacar también que ese tipo de medidas desfavorables a los mestizos no eran novedosas, anteriormente las habían aplicado con diversas modalidades otros virreyes, aunque con la salvedad de que no habían intentado aplicar reformas radicales que pudieran afectar los intereses de las clases altas y del clero secular que fueron quienes directa o indirectamente incitaron al motín. De cualquier forma, este acontecimiento causó gran

(48) AGN, Ordenanzas, vol. 2, f. 37.

(49) AGN, Ordenanzas, vol. 2, fs. 36 y 42.

(50) AGN, Ordenanzas, vol. 4, f. 64.

preocupación entre las autoridades virreinales, las cuales vieron por primera vez un movimiento popular en donde los mestizos, negros, mulatos e indios expresaban su descontento a través de la violencia. Este movimiento popular evidenció también las diferencias ideológicas y culturales entre las masas y la nobleza, pues mientras esta tenía un claro objetivo político, evitar las reformas de Gelves, aquellas tendían a expresarse en un plano religioso y social. Religioso por considerar una herejía la orden del virrey de arrestar y desterrar al arzobispo de la Serna, y social por la escasez y el alto precio del maíz, así como por una serie de ordenanzas restrictivas como las arriba señaladas.

Otro de los acontecimientos más importantes de la época colonial en el que participaron activamente los mestizos, fue el motín del 8 de junio de 1692 en la ciudad de México. Este suceso a diferencia del de 1624 se distinguió por ser absolutamente promovido en las clases bajas. Este grave tumulto tuvo como principal motivo el hambre que se suscitó a raíz de la escasez de maíz y trigo. La mayor parte de esos granos básicos se perdieron por las inclemencias del tiempo y los restantes fueron vendidos a elevados precios, inaccesibles para la mayoría de los mestizos, indios, negros y mulatos.

El relato más espectacular de ese alboroto fue el de Carlos Sigüenza y Góngora, testigo presencial de los hechos. Narra como en apenas un corto lapso de tiempo los comercios y el palacio virreinal fueron saqueados y lapidados por una multitud de mestizos, mulatos, negros e indios que insultaban y golpeaban a todos los blancos a quienes encontraban en su camino sin importar si eran criollos o españoles. En pleno tumulto, dice Góngora, los mestizos gritaban consignas tales como "muera el virrey y cuantos lo defienden", y que los indios por su parte gritaban "mueran

los españoles y gachupines que nos comen nuestro maíz". Y la más contundente de todas: "muera el mal gobierno".<sup>(51)</sup>

De lo anterior se infiere que mientras en el motín de 1624 los mestizos actuaron básicamente por razones religiosas y sociales, en cambio en 1692 si bien protestaban contra la especulación y la escasez del maíz y del trigo, también incluyeron un aspecto político pues se consideraba al gobierno virreinal como el principal responsable de la situación.

Los españoles captaron con claridad el peligro que representaba el descontento popular, y a partir de entonces mostraron una creciente preocupación y cautela por las coaliciones de los mestizos, mulatos, negros e indios. En este sentido no era de extrañarse, como ejemplo, la recomendación al virrey por parte de fray Bernabé Núñez, ministro de San Pablo (junio-1692), para que en la ciudad de México los indios no vivieran en las casas de los españoles "con mestizos y todo tipo de gentes", pues los indios al mezclarse con aquellos y al aprender el castellano llegaban al extremo de no respetar a ningún superior.<sup>(52)</sup> Si bien buscaba resolver lo que él llamaba inconvenientes, es posible que con esa medida buscara evitar en lo posible posteriores acciones contra el gobierno.

En cuanto a la relación social de los mestizos y criollos brevemente diré que durante la Colonia esta se caracterizó por un evidente distanciamiento, en el que cada grupo miró por su propia seguridad. De hecho, los mestizos y los criollos siguieron caminos culturales distintos que durante la guerra de independencia se expresaron en aspiraciones diferentes y en muchas ocasiones en franca

---

(51) Centro de Estudios de Historia de México (CONDHUMEX). Fondo MV XI-2, carpeta 1-1, documento 1. México, 30 de agosto de 1692, hojas 40 a 46.

(52) AGN. Historia, vol. 413, fs. 10-11.

oposición, lo cual no era producto de aversión recíproca sino de divergencias sobre lo que cada grupo creía honestamente era lo justo para sí. Esto se explicará con mayor detenimiento al tratarse el tema de la independencia, pues ahí se definieron claramente las aspiraciones de unos y otros.

## 2. Los negros, tercera raíz del mestizaje.

En el capítulo I se indicó que el concepto de mestizo varió según la época. En el siglo XVI, sobre todo entre 1521 y 1570, la definición biológica de mestizos se refirió básicamente a las personas que nacieron de la unión entre indios y españoles, pues existía otra clasificación para los individuos resultantes de la unión de negros con blancos (mulatos) y de negros con indios (pardos), mismos que por medio de la mezcla racial ampliarían más tarde el concepto del mestizaje. En el siglo XVII la definición de mestizos tiene una base más amplia pues incluye en su conformación la mezcla de indios, negros, españoles y castas.

Se trata de mestizos en los que se incluye la tercera raíz: la sangre africana. Y dada la gran importancia que representó la población negra en la conformación del mestizaje es pertinente hacer algunas observaciones sobre esa raza en particular.

Durante los siglos XVI y XVII se llegó a considerar a México como uno de los mejores, y tal vez el mejor, de todos los mercados de esclavos negros.<sup>(53)</sup> Estos negros provenían en su mayoría de la costa occidental de Africa, en especial del Congo y Nueva Guinea.<sup>(54)</sup> Aunque también había otros lugares de los que fueron extraídos: "tenemos negros procedentes del Caño Verde del grupo Mande; negros traídos

(53) Aguirre Beltrán, *La población...* op. cit., p. 85.

(54) Aguirre Beltrán, *Medicina y magia...* op. cit., p. 57.

de Sudán que se les conoció como negros Canene; en la licencia que se otorga a Hernán Vázquez en 1561 se le advierte que deberá traer los negros de Cabo Verde o Nueva Guinea, debiendo ser la tercera parte mujeres. Por otro lado tenemos que de la zona francesa, conocida como Casamancia, procedieron los esclavos negros llamados casangas, de esta misma zona pero del cabo izquierdo, son originarios los negros que vinieron con el nombre de Bañal en el siglo XVI y Pañol en el siglo XVII; Juan Rodríguez Cautihno introduce setecientos negros a Nueva España en el año de 1601, estos provenían de Loanda".<sup>(55)</sup>

Por otro lado, ¿cuál fue la coyuntura o causas de los siglos XVI y XVII que motivaron la introducción de negros a la Nueva España?. Uno de los factores más importantes lo constituyó la disminución de la población india en esos dos siglos. Por ejemplo, un estudio estadístico sobre la población del centro de México muestra que de aproximadamente 4.5 millones de indios existentes en 1519, solo quedaron 2,014,000 en 1607, calculándose en 1,500,000 en 1650.<sup>(56)</sup> Ante esta drástica disminución de la población india, y por consiguiente de la fuerza de trabajo, los españoles optaron por introducir el mayor número de negros posible que hicieran las labores más rudas. Aunque no tan determinante como el primero otro motivo se relacionaba con la necesidad de suplir a ciertos indios en las minas de plata, que a decir de algunos españoles eran menos resistentes para el trabajo rudo que los negros.

Una vez vendidos los esclavos negros a sus amos se les asignaron diversas tareas: trabajo en las minas, obrajes, haciendas y de sirvientes, entre otros. Y su área de trabajo

(55) *El Nacional*, Suplemento especial. Nuestra palabra, Los orígenes de los negros en la Nueva España. "La trata negra siglo XVI y XVII". Este parte a cargo de Francisco Banda González, 29-noviembre-1991, p. 3.

(56) Woodrow Borah. El siglo de la depresión en Nueva España. México, Era, 1975, p. 17.

no se limitó a las costas y centro de México sino que llegó a casi todas las zonas pobladas de la Nueva España. Como ejemplo ilustrativo destaca el caso de Saltillo, Coahuila, en donde según un estudio basado en 248 expedientes coloniales, consultados en el Archivo Municipal (que parten de 1659) sobre negros y mulatos, muestra la gran importancia que los africanos tuvieron en el proceso del mestizaje en ese lugar. Al respecto se observa que hacia mediados del siglo XVII solo se hablaba de negros y mulatos, y para 1711 se mencionan varios colores para describir a los esclavos que incluyen el "color cocho", mulatos color blanco, o color membrillo o trigueño. Y hacia finales del siglo XVIII "se habla de esclavo blanco producto de vientre blanco; justamente para disculpar la venta de blancos cuya diferencia externa con un europeo en la práctica era difícil de establecer". El número de colores encontrados por los investigadores sobre la población negra es:

- |             |                   |                            |
|-------------|-------------------|----------------------------|
| 1. Oscuro   | 6. Acoyotado      | 11. Prieto                 |
| 2. Corcho   | 7. Alborado       | 12. Mulato                 |
| 3. Retino   | 8. Membrillado    | 13. Negro                  |
| 4. Trigueño | 9. Moreno         | 14. Blanco                 |
| 5. Indiano  | 10. Negro atezado | 15. Cocho. <sup>(57)</sup> |

Esta gran variedad de colores muestra con claridad el significativo grado de mezcla racial que se llevó a cabo en Saltillo entre los negros, españoles, indios y castas. Al finalizar la Colonia los negros llevados a esa región quedaron integrados al grupo de los mestizos.

(57) Carlos Manuel Valadés e Ildefonso Dávila, Esclavos negros en Saltillo, siglos XVII-XIX, México, Universidad Autónoma de Coahuila, 1990, pp. 32-33.

Otro ejemplo del proceso de integración de los negros al mestizaje lo ofrece el caso de Xalapa (siglo XVIII), en donde se mencionan varios colores relacionados con los esclavos negros, que dan idea del proceso de mezcla racial en ese lugar:

- |                             |                                    |
|-----------------------------|------------------------------------|
| 1. Mulatillo de color cocho | 6. Mulato aindiada                 |
| 2. Mulato blanco            | 7. Mulata criolla                  |
| 3. Negro atezado criollo    | 8. Mulato                          |
| 4. Negra criolla            | 9. Mulato auerado. <sup>(58)</sup> |
| 5. Mulato prieto            |                                    |

En cuanto a la cultura de los africanos y las castas que de ellos se derivaban se observa que con ciertas variantes adoptaron parte de las costumbres que practicaban los indios y en menor medida algunas de los españoles. Esto por tres razones fundamentales:

- a) Los negros jóvenes o adultos que llegaron como esclavos no pudieron conservar la pureza de su propia cultura, en virtud de la variedad de lugares de donde fueron traídos.
- b) Por la imposición de tradiciones cristianas y el esclavismo.
- c) Los niños que nacían de la unión entre negros e indias quedaban generalmente al cuidado de la madre y por consiguiente aprendían con ligeras modalidades las costumbres de esta. Luego al ir creciendo se vieron en contacto con otras castas, lo cual hacía inevitable que

(58) Fernando Ricardo Winfield Capitaine. Fuentes para la historia del negro en Nueva España. Archivo Notarial de Xalapa, siglo XVIII. México, Instituto de Antropología. Universidad Veracruzana, 1973, pp. 151 a 234.

la cultura original del padre africano fuera casi por completo sustituida.

Un ejemplo de ese proceso de aculturación, que hasta 1943 aun perduraba, es el siguiente: Los negros de Jamiltepec, Oaxaca conservan una tradición llamada "tono" misma que consiste "en la creencia en que cada criatura humana tiene ligada su vida a la de algún animal, creencia igual a la de 'la tona' de los zapotecos, y así cuando nace un niño, lo llevan por la noche a las doce en punto, a algún camino que sea transversal a otro, es decir que esté en cruz, y lo colocan sobre una cama de ceniza. Esperan allí varias horas hasta que pasa algún animal, ya sea por alguno de los caminos o por los montes cercanos; en este último caso lo identifican por el ruido que hace al andar o por los rugidos, gritos, etc. Este animal será el tono del niño". Para esta población el "tono" es como un ángel de la guarda que cuida del individuo y es tal la identificación entre ambos que "cuando enferma el animal enferma también el hombre, y viceversa".<sup>(59)</sup>

Desde luego en algunos casos los negros pudieron conservar ciertas costumbres que practicaban en Africa, pero esto solo les fue posible a los grupos que lograron aislarse un poco más que los esclavos. Como ejemplo de esos rasgos culturales africanos se haya uno vinculado con los ritos de un médico negro, en los cuales adopta las mismas costumbres de los indios (danzas, palabras de ruego a los dioses y la vestimenta) pero introduce "la crisis de posesión" consistente en convulsiones en el suelo, que es de origen africano.<sup>(60)</sup> Otro caso de la conservación de algunas tradiciones africanas es la construcción de chozas redondas. Esta costumbre perdura hasta nuestros días en lugares como

(59) Carlos Benauri. Breves notas etnográficas sobre la población negra del distrito de Jamiltepec, Oaxaca. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1943. p. 14.

(60) Aguirre Beltrán. Medicina y magia... op. cit., p. 68.



Cuajinacuilapa, Guerrero, en donde existe un cierto número de población con rasgos étnicos negros predominantes pero que no son racialmente puros, pues inicialmente se mezclaron con los indios quahuitecas.<sup>(61)</sup>

El apogeo del esclavismo se dio en el siglo XVII, pero hacia principios del XVIII comenzó a perder importancia en vista de que la población mestiza y de los indios se incrementó notoriamente. Esto hizo que el esclavismo ya no reportara suficientes utilidades, pues era más costoso comprar esclavos que contratar individuos libres pertenecientes al grupo de los mestizos para hacer todo tipo de trabajos. El resultado fue la suspensión de la trata de esclavos. De los pequeños grupos de población que aun quedaban hacia finales del siglo XVIII algunos siguieron como esclavos y otros consiguieron su libertad. Aunque esta libertad no impidió a ciertas autoridades españolas convertir a muchos en tributarios.<sup>(62)</sup>

Se cree que durante los tres siglos de la colonia el número de negros introducidos a la Nueva España fue en promedio de 250 mil personas. Cantidad altamente significativa considerando que el número de españoles radicados en estas mismas tierras fue menor al de los africanos. "En cambio, los productos de mezcla, tanto de negros como de españoles, sí fueron multitud: al finalizar la dominación extranjera en México representaban 40% de la población, de la cual proporción el 10% era considerado como francamente afroestizo.<sup>(63)</sup>

(61) *Revista México Desconocido*, número 44, julio de 1980, pp. 6-8. Aunque muy breve contiene un artículo titulado "Misiófrica Mexicana" en donde se trata la evolución y costumbres más recientes de la población, que en la actualidad se les conoce como afroestizos. Contiene fotos.

(62) *AGN. Civil*, vol. 25, Exp. 6, f. 315. "Los negros y mulatos libres habrían de pagar tributo". Documento Real Provisión para la nueva cuenta y visita personal de los naturales y demás tributarios, 18-enero-1787.

(63) Gonzéalo Aguirre Beltrán, *Cuila*, México, fondo de Cultura Económica, Lecturas 90 Mexicanas, 1985, p. 8.

Por otra parte, las leyes que rigieron la situación de los negros y mulatos durante todo el virreinato dejaron a estas personas prácticamente sin derechos, pues mientras a los mestizos e indios se les daba la calidad de personas libres aquellos fueron considerados como esclavos y hombres de "mala raza".

Aun después de haberse iniciado la guerra de independencia en México, las leyes coloniales fueron altamente discriminatorias hacia los africanos y sus mezclas. El ejemplo más claro de esto lo constituyen las leyes aplicadas a las provincias ultramarinas (las colonias) que contenía la constitución de Cádiz, formada el 19 de marzo de 1812 en España. A nivel general trataba asuntos relacionados con el modo de elección de diputados representantes de las colonias, soberanía, modo de formar las cortes, los ciudadanos con derecho a voto, administración y justicia, fuerza militar e instrucción pública.

En el caso de las colonias resulta ilustrativo mencionar el título 3, capítulo 1, artículos 8, 9 y 18. En el 8 se indicaba la obligación de todo español (toda persona que vivía en las colonias sin importar su etnia) de contribuir según su dinero y propiedades a los gastos del estado. Y a tomar las armas en defensa de la patria según el artículo 9. Hasta aquí todos tenían obligaciones iguales. Sin embargo, en el número 18 se decía que solo serían considerados como ciudadanos "aquellos españoles que por ambas líneas trajesen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios".<sup>(64)</sup> Esto implicaba la exclusión del derecho de ciudadanía a los que tenían sangre africana, es decir a los negros y mulatos. Pero también quedaban en la

---

(64) Lucas Alemán, *Historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965, vol. 3, pp. 118-119.

misma situación los mestizos aunque no se hiciera explícito en ese artículo, pues no había forma de probar que no eran descendientes de africanos.

En suma, la constitución de Cádiz dejaba excluidos del derecho a ciudadanía a los negros, mulatos y mestizos: aquellos por ser de origen africano y estos por la imposibilidad de probar que estaban limpios de sangre negra.

Políticamente con esa medida los creadores de la constitución buscaban, por un lado, el control de la Colonia sobre los negros, mulatos y mestizos en momentos en que algunas de sus colonias luchaban por la independencia, por el otro, como dice don Lucas Alamán, al excluirlos de la ciudadanía "podía ser igual el número de diputados ultramarinos y europeos: sin aquella exclusión hubiera sido mucho mayor el de los primeros, y España hubiera tenido que ser gobernada por las posesiones que eran sus colonias, y que acababa de llamar a tener participación en la autoridad."<sup>(65)</sup>

Esos fueron algunos de los aspectos sobre la importancia de la población negra en el proceso del mestizaje. Y cabe mencionar que durante todo el virreinato los negros y mulatos participaron en todos los quehaceres secundarios de la vida económica de la Nueva España, en donde se destacaron por su gran actividad y resistencia. En el plano social, los negros fueron discriminados racialmente a grados tan extremos que muchos de ellos cuando podían, no vacilaban en hacerse pasar por mestizos a fin de no recibir tratos tan rudos. Aunque el hacerse pasar por mestizos no era fácil, pues su color negro los delataba y solo lograban tal objetivo quienes tenían un tono de la piel menos obscuro, en este caso los mulatos, o bien aquellos que de

---

(65) *Ibid.*, p. 122.

alguna manera podían sobornar a los españoles encargados de los censos y clasificaciones en las localidades.

Tampoco se puede pasar por alto aquella rebelión de un grupo de negros cimarrones en la población conocida en ese entonces (1607-1610) como San Lorenzo de los Negros, Veracruz, encabezada por un esclavo fugitivo llamado Yanga, que buscaban su libertad y el reconocimiento de la autonomía de ese pueblo. Fue tal su determinación de ser libres que tras ardua lucha lograron su objetivo en 1610, convirtiéndose en el primer pueblo de negros libres de América. Inmediatamente fue fundada la ciudad de Yanga por el héroe del mismo nombre.<sup>(66)</sup>

En la actualidad, según una reciente investigación la ciudad de Yanga no cuenta con una población afroestizada como su vecina Mata Clara, sin embargo, para todo afroestizado que habita por esa región el nombre de Yanga constituye un símbolo de libertad y orgullo.<sup>(67)</sup>

Finalmente, los descendientes de negros que se mezclaron e integraron al grupo de los mestizos se convirtieron en activísimos insurgentes durante la guerra de independencia. Y fue tal su presencia en ese conflicto armado que algunos oficiales realistas no dejaron de hacerlo notar en los informes a sus superiores.<sup>(68)</sup>

### 3. Aspectos generales de la vida económica de los mestizos hacia el siglo XVIII.

Hacia finales del siglo XVIII la situación de los mestizos no había mejorado, continuaban siendo excluidos de los principales cargos públicos, comerciales y mineros. Sin

(66) Israel I., op. cit., pp. 76-77.

(67) El Nacional, Suplemento especial, Nuestra palabra, "Yanga, primer pueblo de negros libres", pp. cit., p. 15.

(68) AGN, Operaciones de Guerra, vol. 198, Esp. 52, f. 173 (Un oficial realista mencionó (1812) la gran presencia de "pintos y negros" en el ejército del general Morelos).

embargo, se ocupaban de numerosos oficios secundarios. Por ejemplo, en la jurisdicción de Oaxaca las ocupaciones de los mestizos de 11 a 39 años de edad (julio-agosto-1792) comprendían prácticamente todos los oficios existentes (cuadro 1), destacando las labores de sombrerero, curtidor, tejedor, labrador, sastre y sirviente. En la jurisdicción del pueblo de Acambaro (cuadro 2), una de las zonas más urbanizadas de la época (febrero-1792), los mestizos de 11 a 39 años (casados, solteros, con hijos y sin hijos) tenían labores similares a las de Oaxaca, aunque se destacaban en los oficios de labrador y obraje. Situación que explica por la existencia de numerosos telares y haciendas en la zona. En la jurisdicción del pueblo de Dolores (Hidalgo) (cuadro 3) el oficio predominante de los mestizos lo constituye el de labrador, en parte por ser una región muy importante en la producción de semillas como el maíz. En contraste, los mestizos (11 a 39 años) de la jurisdicción de Juautla (Morelos) (cuadro 4) se dedicaban en su mayoría a trabajos agrícolas en las haciendas. El grado de urbanización en esta zona era muy escaso, a penas sobresalían los mestizos en labores de panaderos y sastres.

Como puede observarse los oficios de los mestizos variaban según la región y su grado de organización. En la zona norte, específicamente en Santa Eulalia, Chihuahua, los 41 mestizos registrados en las listas de oficios (1750) eran peones, sirvientes y trabajadores en las haciendas y minas.<sup>(69)</sup>

(69) Phillip Hadley, *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua 1700-1750*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 50-51.

**Cuadro 1 Ocupaciones de los mestizos de 11 a 39 años  
(julio-agosto-1792). Ciudad de Oaxaca.**

Ocupación	número
sombrero	31
curtidor	22
tratante de algodón	12
tejedor	42
labrador	27
sastre	41
estudiante	2
zapatero	42
dulcero	4
sirviente	23
herrero	27
tortero	8
carpintero	13
otros oficios	18
cantiner	2
barbero	4
cantero	4
albañil	11
cochero	3
mantero	1
sin oficio	5
sillero	3
granjero	3
platero	3
casero	1
cohetero	12
músico	8
pintor	7
botonero	9
cerero	2
valero	4
taconero	2
tocinero	7
cartero	6
panadero	15
borreguero	7
granero	2
carretero	5
arriero	2
cosinero	2
escultor	1
candelero	1
cabrero	1
sacristán	3
gamusero	1
cargador	3
arriero	1
<b>Total</b>	<b>453</b>

Fuente AGN, Padrones, vol. 13, fs. 265 a 273.

**Cuadro 2. Ocupaciones de los mestizos de 11 a 39 años  
(febrero-1792) jurisdicción del pueblo de  
Acambaro.**

Ocupación	número
serviente	1
labrador	47
campesino	1
sastre	6
obraje	31
sillero	4
mantero	3
leñero	2
hilador	1
herrero	3
vaquero	7
tratante	1
cargador	2
panadero	1
cohetero	1
arriero	1
velero	1
velador	1
portero	4

**Total**

**118**

Fuente AGN, Padrones, vol. 23, fs. 86 a 99.

**Cuadro 3 Ocupaciones de los mestizos de 11 a 39 años  
(octubre-1792) jurisdicción del pueblo de  
Dolores (Hidalgo).**

Ocupación	número
sastre	2
serviente	3
albañil	1
labrador	155
herrero	2
platero	2
obrajes	2
zapatero	6
mantero	2
sombrero	4
arriero	4
carbonero	1
sillero	1
<b>Total</b>	<b>185</b>



**Cuadro 4 Ocupaciones de los mestizos de 11 a 39 años  
(diciembre-1791) jurisdicción de Jautla de  
Amilpas (Morcros).**

Ocupación	numero
sastre	5
trabajador agrícola	137
albañil	2
herrero	2
tejedor	2
fundidor	1
sirviente	3
panadero	9
tratante	3
tocinero	1
losero	1
<b>Total</b>	<b>166</b>

No obstante haber un cierto número de mestizos dedicados a oficios diversos, la gran mayoría vivía en condiciones de extrema pobreza e ignorancia. Esto provocó en cierta medida que muchas personas sin ocupación se dedicaran a la vagancia, fenómeno que naturalmente no sólo involucraba a ciertos mestizos, negros, mulatos e indios, sino incluso a españoles de baja clase.

Desde 1534 el virrey Antonio de Mendoza manifestaba su preocupación por los muchos niños mestizos y mestizas (cuya edad máxima debió fluctuar entre los 12 y 13 años), andando hechos vagabundos y dando malos ejemplos a la ciudad y a ciertos pueblos, por lo cual mandaba recoger a esos niños.<sup>(70)</sup> El día 15 de junio de 1543 las autoridades mandaban hacer una investigación que implicaba exclusivamente a los mestizos y mestizas vagabundos (as).<sup>(71)</sup>

El fenómeno de la vagancia comenzaba a extenderse lenta pero inexorablemente en la Nueva España. La mayoría de los vagabundos pertenecían a las castas aunque también habían algunos españoles de baja clase: en poblaciones importantes como Tepeaca, Puebla (1591), se ordenaba al alcalde mayor una averiguación sobre vagabundos de involucraba a mestizos y españoles solteros con el objeto de correrlos de la población.<sup>(72)</sup> El número de españoles vagabundos en el siglo XVI debió ser considerable, al extremo de llevar al virrey Don Luis de Velasco II a pedir (6-abril-1594) al rey que redujera la emigración blanca a la Nueva España, pues según él en cada flota desembarcaban en promedio 800 personas, muchos de los cuales se dedicaban a vagabundear.<sup>(73)</sup>

(70) Norman, *op. cit.*, p. 107.

(71) AGN, *Mercedés*, vol. 2, Exp. 241, f. 94.

(72) AGN, *India*, vol. 5, Exp. 385, f. 172.

(73) Norah, *op. cit.*, p. 48.

Conforme pasaban los años el problema de los vagabundos se fue agudizando a tal grado que obligaron a las autoridades a crear nombramientos especiales para controlar la situación. Destacando, como ejemplo, la gran actividad del virrey García Sarmiento (1642-1648) quien entre los años 1643 y 1645 dirigió una fuerte campaña contra la vagancia. Efectuó nombramientos (5-agosto-1643) de alguaciles de vagabundos en al ciudad de México<sup>(74)</sup> con un salario de hasta 200 pesos por su labor.<sup>(75)</sup> A estas autoridades les daba grandes facultades para actuar en distintos lugares y aprehender vagabundos, delincuentes y soldados desertores.<sup>(76)</sup>

Hacia mediados del siglo XVIII la situación no parece haber variado mucho, salvo en el tipo de medidas adoptadas por los distintos virreyes en turno: el virrey Carlos Francisco Croix (1766-1771) trató de atender el problema obligando (septiembre-1766) a los vagos y a los pobres a ser útiles al virreinato.<sup>(77)</sup> Pero esa disposición no parece haber dado buenos resultados pues al año siguiente (26-febrero-1767) amenazaba a los vagabundos decretando que quienes no consiguieran un oficio en el plazo de un mes, serían destinados a las armas o bien encarcelados.<sup>(78)</sup>

Por su parte el virrey Antonio María de Bucareli (1771-1779) dispuso construir (5-marzo-1774) un Hospicio de Pobres, previniendo a los mendigos para que se presentaran a las puertas del mismo en un plazo de ocho días a partir de esa fecha, luego de lo cual serían aprehendidos por los

(74) AGN., Reales Cédulas Duplicadas, vol. 48, Exp. 29, f. 27.

(75) AGN., Reales Cédulas Duplicadas, vol. 48, Exp. 84, f. 43.

(76) AGN., Reales Cédulas Duplicadas, vol. 48, Exp. 427, f. 311; Exp. 441, fs. 321-322 (diciembre-1644). El virrey llegó incluso a comisionar a un familiar del Santo Oficio de al Inquisición para aprehender vagabundos, delincuentes y soldados huidos (1644); Reales Cédulas Duplicadas, vol. 48, Exp. 443, fs. 323-324.

(77) AGN., Bandos, vol. 6, f. 140.

(78) AGN., Bandos, vol. 6, f. 187.

celadores quienes no acataran la disposición.<sup>(79)</sup> En 1786 el virrey Bernardo de Gálvez (1785-1786) ordenaba recoger a los mendigos en ese mismo Hospicio, apartando a los hábiles para el trabajo en obras públicas.<sup>(80)</sup>

Si bien el fenómeno de la vagancia en la Nueva España era de gran magnitud, había jurisdicciones en donde en cierta época no era tan grave el problema. Si se toma en cuenta (con cierta reserva) el criterio de los padrones de la jurisdicción de Tepeaca, Puebla (agosto-1791) se observa que de un total registrado de 2,929 individuos (no se incluyen indios) de 16 a 39 años, solteros, casados, viudos, con hijos y sin hijos (1,214 mestizos, 596 castizos y 1,119 españoles), había un mestizo vago y 4 sin oficio, 6 castizos vagos y uno sin oficio, así como 3 vagos españoles y 15 sin oficio.<sup>(81)</sup> Estas cifras posiblemente no sean muy exactas en cuanto al número preciso de mestizos vagos, pues no se menciona a personas menores de 16 años ni mayores de 40 entre los cuales probablemente había más vagabundos. Esta aparente menor cantidad se explica en parte por la condición de esa ciudad, considerada como una de las más avanzadas en razón de su número de telares y oficios que si bien no mantenían ocupada a toda la población, sí reducían el número de vagos en comparación con otras regiones como la ciudad de México. En Tepeaca inclusive el encargado de la descripción (Horacio Maneiro) del padrón afirmó que con algunas excepciones "las familias de la gente común por lo regular ponen al arbitrio de quienes se lo pregunta la clase a que corresponde... y les es indiferente que resulten españoles,

(79) AGN, *Bandas*, vol. 8, f. 140. En octubre de 1779 la Diputación Minera de Guanajuato pedía que se obligara a los vagos "ociosos", mestizos, españoles y mulatos a trabajar en las minas: *Minería*, vol. 148, fs. 230-231. Las autoridades mineras de Guanajuato hablan de la "multitud de vagos que infectan las poblaciones del reino" y la necesidad de hacerlos trabajar en las minas: *Minería*, vol. 148, f. 429.

(80) AGN, *Bandas*, vol. 14, f. 59.

(81) AGN, *Padrones*, vol. 38, fs. 451 a 498.

castizos o mestizos, defendiendo solo en degenerar en partidos de indios tributarios".<sup>(82)</sup> Diez años después, el problema de la vagancia en Puebla parece haberse agudizado considerablemente en parte por el aumento de población y por posibles crisis económicas, pues el 8 de diciembre de 1801 se decretaba una "leva de vagos" resultando hasta el día 18 de ese mes 26 encarcelados, algunos de los cuales alegaban la calidad de indios, aunque no estaban matriculados por tales.<sup>(83)</sup>

El fenómeno social de los vagabundos mestizos puede explicarse como resultado de la expansión de esta parte de la población, el reducido número de oficios existentes en comparación con el crecimiento poblacional, la absoluta falta de educación de los mestizos, la determinación de los españoles de promover la discriminación a través del sistema de castas para mantener privilegios.

#### 4. Ejemplos de aportaciones culturales y escritos históricos de algunos mestizos.

Finalmente, es oportuno resaltar que a pesar de esa crítica situación, durante la Colonia se registraron importantes casos de mestizos que superando esas contrariedades pudieron destacarse social y culturalmente. Algunos de ellos dejaron escritas apreciables obras históricas que han permitido conocer mejor la evolución del pueblo mexicano. Su preocupación por el estudio de las comunidades indias, territorio, sociedad, poesía y oratoria, entre otros temas, fue notoria como se observó en algunos ejemplos que se mencionan a continuación:

- a) Fray Diego Valadés, originario de Tlaxcala (1533-1582). Su madre fue una india tlaxcalteca y su padre el

(82) AGN, Padrones, vol. 30, f. 5.

(83) AGN, Indiferente de Guerra, vol. 289-A, fs. 2-3-4.

conquistador Diego Valadés quien participó a lado de Cortés en la toma de Tenochtitlán en 1521. Fray Diego Valadés fue el primer mexicano en publicar en Europa un tratado de oratoria cristiana, el cual contiene también una descripción sobre las costumbres de los indios. Esta obra se tituló Retórica cristiana, siendo publicada en Italia en 1579. Ingresó "en la Orden Franciscana alrededor de 1548; en 1555 fue investido como sacerdote y en 1575, mientras se encontraba en Roma (...) fue nombrado, por unanimidad, procurador general de los franciscanos, cargo que debió abandonar en 1577 por presiones del Rey Felipe II".<sup>(84)</sup>

- b) Diego Muñoz Camargo: Escribió la obra Historia de Tlaxcala, básica para el estudio del "complejo olmeca-chichimeca-tlaxcalteca de los valles de Puebla y de Tlaxcala". Ayudó a fundar San Miguel Mezautic en el norte cerca de San Luis Potosí en 1591. "Durante los años 1587, 1588, 1597, 1608-1614, fue gobernador indígena de Tlaxcala". Murió en 1614.<sup>(85)</sup>
- c) Juan Bautista Pomar (1535-1590), escribió el libro titulado Relación de Texcoco. Fue hijo del español Antonio Pomar y de una india, hija de Netzahualpilli, señor de Texcoco. Su obra es muy importante para conocer la historia del señorío de Texcoco.<sup>(86)</sup>
- d) Fernando Alva Ixtlilxóchitl (nació entre 1578 y 1580, murió en 1657), escribió dos importantes obras: Relaciones e Historia chichimeca. Fue hijo de padre español y madre india. Sus narraciones son importantes

(84) Diego Valadés (Fray). Retórica cristiana. México. Fondo de Cultura Económica, 1989. pp. VII a XX.

(85) Manuel Carrera Stampa. Historiadores indigenistas y mestizos novohispanos, Siglos XVI-XVII. Madrid, Revista Española de Antropología Americana. Separata del vol. 6, 1971, pp. 207 a 232.

(86) Ibid., pp. 207 a 233.

para comprender la historia de los toltecas y chichimecas. (87)

Cabe resaltar que los escritos de esos cronistas muestran un profundo empeño por exaltar el pasado y la gloria de las antiguas culturas indias. Además de eso, también centran parte de su atención en reivindicar los derechos de herencia de los indios, como lo hace Alva Ixtlilxóchitl. Algunos de ellos recurren a todos los medios posibles basados en hechos concretos para proclamar que los indios son tan humanos como los europeos, tal es el caso de los esfuerzos de Diego Valadés. Tratan, pues, de reivindicar y rescatar en lo posible los valores de las civilizaciones antiguas.

---

(87) *Ibid.*, pp. 207 a 233.

### III. LA SERVIDUMBRE COLONIAL: SITUACION DE LOS MESTIZOS.

#### 1. Peones, trabajadores mineros en Guanajuato, propietarios y tributarios.

a) Los peones. Durante la época colonial el trato a los mestizos en las haciendas, minas y obrajes variaba según la región y tipo de producción. También influyeron las costumbres de la población y su número.

La región centro.<sup>(1)</sup> de la Nueva España fue la más densamente poblada incluso desde antes de la conquista. Esto se debió a la gran cantidad de indios sedentarios existentes dedicados a las actividades agrícolas, especialmente a la siembra de maíz y cría de animales pequeños, lo cual les permitió establecerse en lugares fijos. Después de la conquista la población india disminuyó considerablemente debido a las enfermedades, guerra y hambre. Sin embargo, se volvió a recuperar hacia finales del siglo XVII, lo cual aunado a la continua mezcla racial en las ciudades y en el campo, generó que esta región se convirtiera en la más poblada y por consiguiente con el mayor número de mano de obra. Simultáneamente, los despojos de tierra a las comunidades y el acaparamiento de grandes extensiones territoriales por parte de los hacendados y latifundistas, incrementó el problema de los desocupados. Como consecuencia muchas personas debieron emplearse en calidad de peones en las haciendas o de trabajadores en las minas de plata.

En el caso del trabajo en las haciendas de la región centro los mestizos comenzaron a laborar en ellas

---

(1) En la actualidad la región centro comprende estados como Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos y el Distrito Federal. La región norte abarca los estados de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas.



prácticamente desde su fundación. Algunas veces ingresaron como asalariados y en otros casos, en virtud de la gran escasez de mano de obra, sobre todo a finales del siglo XVI, fueron ocupados por el peonaje por endeudamiento.<sup>(2)</sup>

Aun cuando no faltaron los casos de reclutamiento forzoso, en general los mestizos tenían la opción de emplearse voluntariamente en las haciendas. Por ejemplo, en marzo de 1633 el marqués de Cerralvo daba instrucciones precisas para que al hacendado Pedro Solís, alguacil mayor de la Santa Cruzada del poblado de Tlaxcala, se le permitiera contratar a mestizos, negros, mulatos e indios "que de su voluntad quisieran trabajar en dichas tierras".<sup>(3)</sup> En este caso los mestizos tenían la libertad de emplearse si las condiciones les eran favorables. El problema para muchos era la salida, pues si bien por lo común los mestizos tenían la opción de abandonar las haciendas y buscar otros empleos, sin que ello implicara algún tipo de sanción, otros fueron obligados a permanecer en ellas debido al predominio del peonaje por endeudamiento. Existen algunos documentos ilustrativos al respecto. En la provincia de Chalco (6-junio-1641) el hacendado Baltazar del Castillo presentó una demanda ante las autoridades locales contra sus gañanes mestizos, indios y mulatos, los cuales sin aviso previo se habían ido. El hacendado no tenía inconveniente en dejar marchar a estas personas pues solo alegaba la devolución del dinero que les había dado a cuenta, o bien que se volvieran a la hacienda a trabajar hasta compensar ese adelanto.<sup>(4)</sup> En el valle Oculma, jurisdicción de Tescuco, se presentó una situación parecida cuando los sirvientes mestizos, indios y mulatos de las haciendas de labor de Alonso de Azinas decidieron irse. Ante esto las autoridades locales ordenaron

(2) Borah, *op. cit.*, pp. 91-93.

(3) Silvio Zavala, Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España, México, CENSO, 1980, vol. 7, pp. 6-7 (AGN, General Parta, vol. 7, fs. 360v-361-361v, cita de Zavala).

(4) *Ibid.*, p. 414. (AGN, General Parta, vol. 8, f. 85v).

buscar a dichos sirvientes para obligarlos a pagar su deuda "en servicios personales o en reales". Según el hacendado les había dado a estos trabajadores maíz, vestido y dinero para la paga de sus tributos.<sup>(5)</sup> Otro ejemplo de endeudamiento fue el relacionado con el reclamo de Diego de Córdova, de la ciudad de los Angeles, Puebla (octubre-1644), quien no era hacendado pero poseía una cuadrilla de carros que circulaban entre las ciudades de México, Veracruz y Puebla. Para el servicio tenía algunos mestizos, indios y mulatos a los cuales -según la versión de las autoridades locales- el dueño les había adelantado dinero para pagar sus tributos y medicinas, pero "algunas personas maliciosas se los sonsacan y llevan a otras partes".<sup>(6)</sup> Este tipo de situaciones sobre peonaje por endeudamiento eran frecuentes durante los siglos XVII y XVIII.

Por otro lado, no todos los peones mestizos debieron abandonar las haciendas ya fuera por deudas, bajos salarios o malos tratos, también había otras causas como los problemas relacionados con aquellas haciendas en donde la agricultura era de temporal, tal era el caso de la subdelegación de Aguascalientes (julio-1792), en la cual el encargado del padrón indicaba lo siguiente: "No obstante que en la agricultura, comercio y minería ofrece esta provincia para la subsistencia de sus habitantes, es una de las que deben considerarse por pobre entre las muchas del reino de la Nueva España". En este lugar -prosigue- los peones "de la agricultura solo son empleados tres meses en las haciendas, los nueve restantes vagan de provincia en provincia", "en el mes de enero pueblan México, en el de marzo inmediato pueblan Chihuahua, y así sucesivamente".<sup>(7)</sup>

(5) *Ibid.*, vol. 8, pp. 124-125. (AGN, General Pardo, vol. 18, f. 83-83v).

(6) *Ibid.*, vol. 7, p. 527. (AGN, Reales Cédulas Duplicadas, vol. 48, f. 136v).

(7) AGN, Padrones, vol. 5, fs. 3-4-5. En la jurisdicción de Otumba, el encargado del padrón describe una situación similar. Afirma que esa zona se compone de 16 pueblos, 11 haciendas y 16 ranchos y "en todos existe la misma pobreza..." Padrones, vol. 12, f. 143.

En cuanto a los salarios percibidos por los peones, estos variaban según la jurisdicción. Por ejemplo, hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX la situación en algunas ciudades era la siguiente: en Tlaxcala fluctuaban entre los 3 y los 7 pesos (1769-1784), Puebla 6 pesos (1807), León 3 pesos (1818). Aunque no se sabe si realmente se pagaban esos salarios fijados por las autoridades. Es posible que los trabajadores dependieran menos del salario y más de los bienes dados por la hacienda tales como: "raciones, terreno para sus siembras, crédito en la tienda de raya y préstamos en efectivo".<sup>(8)</sup> Además, algunos hacendados no siempre pagaban el salario establecido por las autoridades correspondientes.<sup>(9)</sup>

En la mayoría de las haciendas de la región centro los trabajadores mestizos, mulatos, negros e indios padecieron malos tratos, bajos salarios y en ciertos casos llegaron a laborar jornadas de 14 o más horas. No obstante, esta clase de tratos se daban por iniciativa de los dueños y no porque así lo estableciera la legislación colonial. En realidad, las autoridades virreinales se preocuparon considerablemente por establecer normas legales tendientes a obligar a los hacendados a dar un "buen trato" a los trabajadores. En este sentido destacan algunas iniciativas laborales tales como el bando (14-julio-1773) del virrey de Bucareli, en cuyo principal punto se plantea que los peones de las haciendas "trabajen solamente de sol a sol y les den dos horas de descanso al medio día".<sup>(10)</sup> La jornada de "sol a sol" no suena muy alentadora, sin embargo, si se compara con las 14 o 15 horas de trabajo anteriores a este bando, representaba una disminución de 4 a 5 horas según las estaciones del año.

(8) *La clase obrera en la historia de México, de la Colonia al Imperio*. Varios autores. México, Siglo XXI, 1981, pp. 156-157.

(9) Por ejemplo, en la hacienda de San Isidro Tecopaní, Huichapan, (Hidalgo, 1765) dos gañanes se quejaban por el bajo salario (2 2.50 mensual): AGN, *Tierras*, vol. 2883, Exp. 6, f. 11.

(10) AGN, *Bando*, vol. 8, f. 145.

Posteriormente (4-octubre-1781), se elaboró un bando sobre el reglamento de trabajo en las haciendas. En el documento se establecían una serie de iniciativas que obligaban a los amos a mantener a sus trabajadores el tiempo que duraran sus enfermedades, el pago a los peones en dinero efectivo, no dar malos tratos a las personas y proporcionarles alimentos, entre otras.<sup>(11)</sup> Durante casi todo el período colonial la tendencia general de las principales autoridades fue evitar en la medida de lo posible los abusos de los hacendados. Aunque para desaliento de los trabajadores dichas leyes fueron ignoradas en casi todas las haciendas.

Entre tanto, en la región norte de la Nueva España la situación de los mestizos fue diferente. En ese territorio la población india natural era escasa en comparación con la del centro. La tierras no eran muy fértiles como es el caso de Zacatecas, Chihuahua, Sonora y Coahuila, entre otras zonas. En cambio era muy rica en minerales como la plata y propicia para la ganadería extensiva. La falta de indios sedentarios y la escasez de población propició que desde mediados del siglo XVI, los primeros pioneros españoles optaran por llevar indios de la región centro para tratar de habituarlos al trabajo de ese medio físico.

El proceso de población de la zona norte fue lento y penoso desde el principio. La atracción principal la constituían las minas de plata de Guanajuato (parte del Bajío), San Luis Potosí, Zacatecas y Coahuila. Estas grandes riquezas motivaron continuas expediciones de los pioneros a pesar de las frecuentes guerras contra los indios nómadas chichimecas que radicaban en esas tierras. Hacia finales del siglo XVIII aun no habían sido pacificadas totalmente

---

(11) Luis Chávez Orozco, *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*. México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero (CEHSMO). Cuadernos núm. 23. 1978, pp. 68 a 76 y 81 a 102.

algunas tribus de indios naturales. En 1798 el viajero Alejandro Dupont describió la situación de las provincias del norte como muy peligrosa. Al llegar a lo que hoy es Texas señalaba a los comanches como los más peligrosos en virtud de sus incasantes ataques contra los españoles.<sup>(12)</sup>

Así pues, la lejanía, las guerras contra los chichimecas y comanches, lo infértil de algunas zonas y la escasez de población y por consecuencia de mano de obra habrían de motivar que los dueños de las grandes haciendas del norte dieran un mejor trato a los trabajadores mestizos. Simultáneamente, el establecimiento de numerosas haciendas y zonas urbanas generó un continuo proceso de mezcla racial, lo cual dio lugar a que en la mayoría de las haciendas de la región norte predominara una población mestiza. Un ejemplo de ello son las haciendas de Santa Cruz y de San Pedro Regalado de Mezquite, ubicadas en la jurisdicción de Fresnillo, las cuales desde fines del siglo XVI estaban habitadas principalmente por mestizos y mulatos.<sup>(13)</sup>

Además en la región norte los mestizos no eran en todos los casos un estrato social medio situado entre los españoles e indios como sucedía en gran parte de la región centro y en el sur. En el norte los españoles de baja clase, los mestizos y los indios trabajaban en labores parecidas y "estaban en competencia directa por la tierra y el salario, y no constituían una capa media en formación".<sup>(14)</sup>

Esas diferencias se explican en parte por el tipo de comercio que habían en la región norte con relación a la del sur y centro. Aquella dedicaba una importante porción de sus

(12) AGN. Historia, vol. 506, f. 10.

(13) Revista del Centro de Estudios Políticos, "Transmisión de un sistema de castas a un sistema de clases. El caso de México" (por Enrique Canudas Sandoval), México, UNAM, FCPS, vol. V, abril-septiembre, números 18-19, 1979, p. 80.

(14) David Branding, Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1820, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 45.

productos al comercio fuera de la zona, mientras que estas últimas usaban su producción principalmente para el autoconsumo, ello en vista de que la producción se apoyaba básicamente en el sistema tradicional indio de cultivo, entre tanto, en el norte la demanda de productos para el comercio obligó a sus pobladores a usar con más intensidad técnicas más efectivas, tales como yuntas, regadíos, presas y abonos animales, etc.<sup>(15)</sup>

En cuanto a los tratos, en general los mestizos en su calidad de trabajadores o peones, sobre todo en el centro, si bien en muchas ocasiones fueron obligados a trabajar largas jornadas con bajos salarios y en labores muy rudas, no terminaron sometidos a un trato esclavista como sucedió, principalmente en el sureste de la Nueva España, a numerosos indios y negros. A estos últimos, por ejemplo, en algunas haciendas se les llegaba a maltratar en forma infame, los castigos, en casos extremos, llegaron a incluir la pena de ser capados a quienes huyeran de sus amos.<sup>(16)</sup> A veces eran azotados o marcados, aunque esta última práctica en ocasiones era repudiada por algunos virreyes como el conde Bernardo de Gálvez, quien decretó el 4 de noviembre de 1784 la prohibición de marcarlos.<sup>(17)</sup>

b) Los trabajadores mineros: El trabajo en las minas, en especial durante el siglo XVIII, ocupó un lugar predominante en el desarrollo de la economía de la Nueva España, sobre todo a raíz de la introducción de las reformas borbónicas y la correspondiente visita (1765-1771) de José de Gálvez para encargarse de la coordinación de las mismas. Estos cambios tenían como propósito erradicar las deficiencias de la economía colonial, con la finalidad de

(15) Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México 1500-1821*, México, Era, 1982, pp. 128-129.

(16) AGN, *Ordinanzas*, vol. 1, fs. 34 y 534 (año 1579).

(17) AGN, *Bandos*, vol. 14, f. 63.

incrementar la captación de dinero en beneficio de la corona. Siendo la minería la principal fuente de ingresos para España, el visitador Gálvez se encargó de reformar este ramo implementando una serie de medidas que incluían un mejor trato a los trabajadores mineros, una jornada de trabajo limitada y un salario "justo" para atender las necesidades de quienes laboraban en ellas, sin embargo, en relación a un mejor trato, en la práctica la situación fue distinta:

En cuanto a la rudeza del trabajo en las minas es elocuente la opinión de Humboldt (1803): "Es digno de observación como los mestizos y los indios empleados en llevar el mineral a hombros, y a los cuales se les da el nombre de tenateros, permanecen cargados durante seis horas con un peso de 225 a 350 libras, en una temperatura muy alta y subiendo ocho o diez veces seguidas sin descansar, escaleras de 1800 escalones".<sup>(18)</sup> Si en algo coinciden la mayoría de los historiadores y testigos presenciales de la época era que el trabajo en las minas era rudo y agotador.

En cuanto al salario, este variaba según la región. Hacia mediados del siglo XVIII, en general a los barreteros, barrenadores y tenateros se les pagaba 4 reales al día. Y a decir de algunos estudiosos del tema, el salario no era lo que atraía a los trabajadores sino las comisiones o partidos. Por ejemplo, en Guanajuato y Real de Minas "una vez que el trabajador completaba su cuota diaria de mineral, obtenía el 50 por 100 de lo demás que extrajera durante el resto del día". En Zacatecas se daba al trabajador una cuarta parte del total; en Tlalpujahua José de la Borda se daba una tercer parte. Y cuando los partidos eran demasiado grandes no se les daba salario. En el último cuarto del siglo XVIII el sistema de partido comenzó a desaparecer,

---

(18) Humboldt. *op. cit.*, p. 49.

primero en Guanajuato (minas de Rayas). Luego otras minas como la Valenciana siguieron su ejemplo (1790). Al parecer esto se debió a que muchos dueños consideraban excesivas las ganancias de los trabajadores.<sup>(19)</sup>

De lo anterior se deduce que los trabajadores mineros, en general, eran bien pagados en comparación con los salarios de los peones en las haciendas. Los ejemplos señalados dan cuenta de ello. No obstante, había lugares en donde a los trabajadores no se les pagaba bien, aunque esto dependía de la región. En Aguascalientes (junio-1792) las autoridades de la subdelegación de esta ciudad informaban que los peones de todos los minerales, permanecían poco tiempo en ellos y en el menor asomo de bonanza en cualquier otro, les hace abandonar el trabajo donde están "ganando un mísero jornal a costa de muchos trabajos, necesidad que les ha hecho contraer un vicio que en el día es carácter".<sup>(20)</sup>

Siendo la minería la principal fuente de ingresos de la corona, el gobierno virreinal no vaciló en impulsar el reclutamiento forzoso de mestizos y hasta españoles de baja clase para hacer producir las minas de plata. Si bien es cierto muchos trabajadores se empleaban voluntariamente, otros eran obligados a ingresar, quedando involucrados en esta situación muchos mestizos.

El fenómeno social del reclutamiento de mestizos además de vincularse estrechamente con la necesidad de la corona de incrementar el monto de dinero para su hacienda, se debía también, según las propias autoridades españolas, a la "incapacidad" de los indios para este tipo de trabajo. Las minas de Guanajuato nos ilustran en este sentido. En agosto de 1777 los indios de Pátzcuaro se quejaban ante las

---

(19) Brading, *op. cit.*, pp. 201-204.

(20) AGN, *Padrones*, vol. 5, f. 4.



autoridades mineras de no estar acostumbrados a trabajar en las minas.<sup>(21)</sup> Un año después (abril-1778) los gobernadores de los pueblos de Jacuanecuan, Patambas y San Antonio Chanapan, entre otros, se quejaban del reclutamiento forzoso a que habían sido sometidos algunos indios para trabajar en las minas, en vista de su incapacidad para esa labor, indicando que esta anomalía iba en contra de las leyes "y las piadosas de nuestro soberano que quiere antes se destinen en los trabajos de las minas a los españoles, mulatos y gentes de otras castas".<sup>(22)</sup> Incluso, en algunas ocasiones hubo de recurrirse a la certificación sobre la imposibilidad de ciertos indios para laborar en las minas. Este fue el caso del cura José Nicolás, del poblado de Santiago Tingambato, quien sostenía que los indios de esa región se encontraban en condiciones miserables y atrasados, por lo cual no se les debía obligar a trabajar en las minas de Guanajuato.<sup>(23)</sup> Había algunas personas pertenecientes a la diputación minera (octubre-1779) cuyo comentario definía a los indios de faltos "de inteligencia" para ese tipo de tareas, por lo cual sugerían "operarios mestizos" para suplir a los indios.<sup>(24)</sup>

La premura de las autoridades mineras por incrementar la producción de plata y la renuencia de muchos indios a trabajar en las minas de plata de Guanajuato, llegó a propiciar en ciertas temporadas la escasez de operarios en las minas y en las haciendas de moler metal, por lo cual los encargados se apresuraban a conseguir por medio del reclutamiento forzoso a trabajadores de diversas castas.<sup>(25)</sup> Esencialmente la diputación minera planteaba obligar a "los

(21) AGN, Minería, vol. 148, fs. 7-8-9.

(22) AGN, Minería, vol. 148, fs. 28-29.

(23) AGN, Minería, vol. 148, f. 28.

(24) AGN, Minería, vol. 148, f. 240.

(25) AGN, Minería, vol. 148, fs. 230-231.

españoles, mulatos y mestizos ociosos" a ingresar a las minas. (26)

El reclutamiento lo llevaba a cabo los ministros de justicia. (27) y lo hacían obligando a los "españoles ociosos, mestizos negros y mulatos libres, y demás operarios voluntarios según las necesidades que se notare". (28) Una vez reclutados o contratados los mestizos y demás operarios se giraban instrucciones para que fueran "bien tratados y bien pagados conforme a la costumbre de aquel Real de Minas". (29)

En suma, si bien se recurrió al reclutamiento forzoso de muchos mestizos, por lo común solo eran afectados quienes no tenían una ocupación (ociosos y vagos), estado en el cual se hallaban algunos españoles de baja clase. Una vez en las minas, se les solía pagar bien en comparación con los salarios percibidos por los trabajadores en la mayoría de las haciendas.

Los grandes centros mineros como Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí y Coahuila favorecieron el proceso de mezcla racial a tal grado que hacia finales del siglo XVIII estas poblaciones estaban habitadas casi en su totalidad por mestizos.

c) Propietarios mestizos: A penas se puede hablar de algunas excepciones de mestizos ricos durante la Colonia. En mayor porcentaje, de otros con propiedades medianas dignas de mención. Mientras que en una proporción más elevada se registran casos de mestizos con pequeñas propiedades que compraban o adquirían por algún otro medio.

---

(26) AGN, Minería, vol. 148, f. 130. No era extraño oír los cosenteros de la diputación minera, sobre la necesidad de reclutar a "la multitud de vagos que infectan las poblaciones del reino": Minería, vol. 148, f. 429.

(27) AGN, Minería, vol. 94 (sin número de foja).

(28) AGN, Minería, vol. 148, fs. 110-111.

(29) AGN, Minería, vol. 6.

En cuanto a las grandes y pequeñas propiedades de tierra, en general, los mestizos las adquirieron a través de la herencia y la compra. En el primer caso esto sucedía cuando un español se casaba con una india cacique, quedando por herederos sus hijos. En el segundo caso, ellos mismos se fabricaban sus propias oportunidades para convertirse en poseedores de bienes y de ciertas extensiones de tierra. Tal fue la situación de dos mestizos ricos cuya fortuna se detalla a continuación:

1. Miguel Caldera. Nació en Zacatecas (1548-1597), hijo de madre india chichimeca y de padre español procedente de Castilla. De origen bajo y modesto logró convertirse en capitán al servicio del virreinato. Consiguió reunir una fortuna considerable por distintos medios, entre ellos la bonanza de plata que descubrió en el cerro de San Pedro; las recompensas que recibía del virrey Luis de Velasco por sus servicios en la pacificación de los indios chichimecas; las importantes sumas de dinero que pedía para impulsar algunos negocios. Pero la fuente principal de su riqueza fue la idea de pacificación de la región chichimeca, pues esta le había guiado a la plata de San Pedro y colocado muy alto en la estima del virrey. Cabe destacar que si bien el capitán Caldera deseaba destacar y progresar, su idea de pacificación no se sustentaba en una ambición económica sino en un deseo franco de terminar con la guerra en esa región con el menor costo posible de vidas. Fue además fundador de la ciudad de San Luis Potosí. Murió en 1597 en un momento en que su riqueza había disminuido considerablemente debido a una serie crisis económicas en sus propiedades, por el agotamiento de los yacimientos de plata que había descubierto y a consecuencia de una fuerte enfermedad que contrajo.

Entre otras de sus propiedades se incluyen varias haciendas madereras que valían miles de pesos.<sup>(30)</sup>

2. Don Francisco Pérez de Mendoza, cacique de Amecameca, jurisdicción de Chalco. El mismo nos ilustra: "Yo hijo legítimo de Don Felipe Pérez de Mendoza, indio, y de Doña Catarina María, mestiza". Era un mestizo rico dueño de numerosas caballerías, ganado y de la hacienda de San Antonio Tlajomulco, en donde tenía sembradíos, armas, plata labrada, una tienda de pulpería y una caballeriza, entre otras numerosas posesiones. Todo lo cual sumaba una gran fortuna.<sup>(31)</sup>

En cuanto a los mestizos poseedores de medianas y pequeñas propiedades se encuentran los herederos de cacicazgos y compradores. Por ejemplo, en la ciudad de México (febrero-1779) el mestizo Juan Hidalgo Cortés de Moctezuma, hijo legítimo de Francisco Hidalgo (español) y de Doña Leonor Cortés de Moctezuma (india) quedaba como heredero de un cacicazgo en la villa de Coyoacán.<sup>(32)</sup> Asimismo, en la jurisdicción de Tepepango (Hidalgo) el mestizo Pedro Tovar y su esposa Juana Mendoza Austria y Moctezuma, pasaban a heredar un cacicazgo y demás bienes en el pueblo de Ajacuba, no obstante otros caciques de ese lugar les disputaban la sucesión del mismo.<sup>(33)</sup> Otro modo de adquirir tierras era a través de la compra. Felipe Serrano, mestizo, de la provincia de Chalco (1788-1790) pagó 400 pesos al cacique José Velázquez por el rancho Textitlán, esta propiedad la compró en 1785 por lo cual solicitaba los recibos correspondientes.<sup>(34)</sup>

(30) Philip Wayne Powell, *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera nómada. La pacificación de los chichimecas 1548-1597*. México, Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 15 a 23, y 295 a 314.

(31) AGN, Tierras, vol. 995. En 20 extensas fojas se anumeran las propiedades y la cantidad de dinero que suman (fecha, 25-octubre-1780 para lo citado).

(32) AGN, Tierras, vol. 1735, f. 276.

(33) AGN, Tierras, vol. 2589, Exp. 1, f. 141.

(34) AGN, Tierras, vol. 2553, Exp. 13, f. 7.

Como puede observarse la legislación del virreinato no fue demasiado rígida en cuanto a que los mestizos poseyeran algunas propiedades. Esta flexibilidad relativa de las leyes también permitió a otras personas convertirse en ganaderos. En Zacatula (Guerrero, 1714) dos mulatos eran poseedores de dos sitios de ganado mayor y una huerta ubicados en la hacienda de nombre San Luis.<sup>(35)</sup> En la misma población (1716) el mulato libre Bernardo Gedo adquirió el rancho de Apancaleca.<sup>(36)</sup>

Otra clase de propietarios mestizos eran los dueños de "casa de obrajes" de paños, sayales y jergas, entre otros. El propio virrey Don Alvaro Manrique (1585-1590) comentaba que muchas personas, así españoles, mestizos y mulatos habían establecido "casa de obrajes" sin licencia de las autoridades, donde tenían encerrados a los indios. También manifestaba su preocupación porque en los pueblos indios cualquier mestizo o mulato tenía en esas casas 10 a 12 indios. El virrey no prohibía a los mestizos ser dueños de esos obrajes, siempre que tuvieran el permiso correspondiente, de lo contrario mandaba multar con 400 pesos de oro si fuese español y si resultara mestizo o mulato la pena era de 100 azotes y el destierro del reino.<sup>(37)</sup>

En el caso de la minería casi no se registran casos de propietarios mestizos. Si acaso se pueden mencionar algunas excepciones conocidas como la de Miguel Caldera, ya señalado, y la de Miguel de Callejas a quien el virrey Don Diego López Pacheco, le otorgaba un permiso especial (24-enero-1641) para emplear 2 o 3 indios para sacar metal de una mina de plata que descubrió.<sup>(38)</sup>

(35) AGN, Tierras, vol. 2830, Exp. 26, f. 10.

(36) AGN, Tierras, vol. 2828, Exp. 4, f. 5.

(37) Silvio Zavala, Ordenanzas del trabajo, siglos XVI y XVII, México, CENISHO, 1980, vol. 1, pp. 155-156. (AGN, Ordenanzas, vol. 1, fs. 96v-97v, y vol. 2, f. 280v).

(38) Zavala, Fuentes de la minería, vol. 7, p. 396. (AGN, General Parta, vol. 8, fs. 42-42v).

Es probable la existencia de un número indeterminado de mestizos propietarios en esas y en otras ramas de la economía colonial, aunque ellos mismos no se hayan identificado como tales, pues el temor a dar a conocer su origen étnico les habría creado eventuales dificultades ante algún miembro de la nobleza, que posiblemente se habría apresurado a denunciarlos o señalarlos como mestizos y así obstruir sus aspiraciones. Sin embargo, es factible que en la mayoría de los casos el ocultamiento sólo lo hayan logrado aquellas personas con un color de la piel más o menos blanca (por ejemplo los catizos), ya que los mestizos, en general, tenían un tono de la piel trigueño.

Como se ha podido observar, si bien las leyes coloniales restringían el acceso de los mestizos a los puestos más importantes de la administración y economía, hubo cierta flexibilidad con las posiciones de mediana y pequeña importancia como fue la posesión de tierras, obrajes y en casos muy raros de algunas haciendas y pequeñas minas.

d) Los tributarios mestizos: Desde que se consumó la conquista de México en 1521, se obligó a los indios a pagar tributos a la corona. Al principio los españoles se plantearon si además de los indios también los mestizos debían ser tributarios. La conclusión final fue la de exentar a los mestizos de esas cargas por considerarlos como personas no indias. Por lo tanto, en teoría los pagos tributarios debían recaer sobre los indios. Pero en la práctica tales delimitaciones muchas veces fueron ignoradas por determinadas personas encargadas de los cobros, esto debido a:

- 1) La dificultad de distinguir a un indio de un mestizo en vista de la similitud de sus rasgos étnicos.
- 2) La tendencia a generalizar sobre el origen étnico de las personas. En efecto, en ocasiones se cobraba el

tributo por comunidad india sin censar o clasificar a los habitantes por su casta.

- 3) La probable corrupción de algunos cobradores de tributos que hacían pasar a los mestizos por indios, con la finalidad de obtener una ventaja económica.

Aunque este problema no se daba de manera excesiva, creo conveniente resaltar algunos ejemplos de esa situación en virtud de la complicación que debió causar a los mestizos que resultaron afectados.

La imprecisión de los censos por casta y la corrupción de ciertos recaudadores locales de tributos se fue agudizando conforme se incrementaba la población, y se llegó al extremo de intentar cobrar tributos a determinados castizos y españoles de baja clase. Por ejemplo, en agosto de 1692 los vecinos del pueblo de Textitlán, partido de Tula, exigían se les exentara del pago de tributos por ser castizos.<sup>(39)</sup> En la ciudad de México (febrero-1788), Anastasio Zendejas, que se decía español, debió presentar certificado de nacimiento y testigos para ser exento del pago de tributos.<sup>(40)</sup> Lo mismo le sucedió al español Antonio Mejía (abril-1798), radicado en el pueblo de Santiago Tianguistengo, quien argumentaba no ser correspondiente esta contribución a su calidad.<sup>(41)</sup> Estas anomalías en perjuicio de gente no india por lo común obedecían a los actos de corrupción por parte de algunos recaudadores. En este sentido, destaca un caso muy singular denunciado (6-diciembre-1791) ante el virrey Revillagigedo por el gobernador de la jurisdicción de Zongolica, quien acusaba al intendente de cobrar los tributos -un tal La Torre- de haber elaborado en 1786 una lista en donde "evadiendo la justicia"

(39) AGN. Original. vol. 135, Exp. 90, f. 225.

(40) AGN. Tributos. vol. 25, Exp. 18, fs. 321-325.

(41) AGN. Tributos. vol. 27, Exp. 1, fs. 1-9.

registró a personas que no debían pagar tributo. En la citada lista se hallaban, entre otras, las siguientes personas: Magdalena García, casada con Isiderio Clemente, española y mestizo, respectivamente; Joaquín Mellado, español y su esposa Laurena Galindo empadronados por mulatos; Magdalena Galindo, mestiza, quien fue empadronada por india. Finalmente, el gobernador concluía diciendo haber encontrado más falsedades en la citada lista. El 31 de diciembre el virrey daba respuesta a esta denuncia, girando instrucciones para sancionar a dicho intendente.<sup>(42)</sup>

En el caso específico de los mestizos, las quejas sobre abusos o confusiones eran frecuentes, especialmente durante el siglo XVIII. Los mestizos afectados por esas anomalías podían aclarar su situación ante las autoridades por medio de una investigación la cual a veces era prolongada y tediosa, como aconteció con los hermanos mestizos Juan María y Manuel Baena, originarios de Nextitlán (octubre-1796), quienes pedían no pagar tributos. El proceso que siguió fue demasiado burocrático, pues se les exigió la presentación de testigos para corroborar si sus padres habían estado exentos de esos pagos, así como para verificar sus afirmaciones en el sentido de que sus antecesores habían participado en la conquista de las colonias de Nuevo Santander y Sierra Gorda, considerándoseles desde entonces como soldados de frontera y librándoles de las cargas tributarias.<sup>(43)</sup>

Otra manera de comprobar su calidad de mestizos y evitar las contribuciones, era a través de la certificación de su bautizo o real provisión, tales fueron los requisitos (enero-1735) a varios hermanos mestizos vecinos de San Jerónimo Aculco, jurisdicción de Huichapa.<sup>(44)</sup>

(42) AGN, *Tributos*, vol. 6, f. 353.

(43) AGN, *Tributos*, vol. 12, fs. 1-4. En este volumen existen numerosas peticiones de mestizos que afirmaban ser descendientes de personas que participaron en la conquista de Nuevo Santander y por ello, decían, no debían pagar tributo.

(44) AGN, *Tributos*, vol. 50, Exp. 11, fs. 211-231.



Habia ocasiones en las cuales eran afectados indiscriminadamente algunos poblados, dando lugar a una protesta conjunta por parte de los mestizos residentes. Tal fue el caso de 18 mestizos de Malinalco (junio-1734), quienes en grupo debieron presentar testigos para ser exentos.<sup>(45)</sup>

Los mestizos que presentaban testigos y las pruebas correspondientes no parecen haber tenido problema para aclarar su situación, ya se tratara de familias, grupos o individuos. Cuando las pruebas eran convincentes las autoridades daban la orden y el documento sellado correspondiente para exentar a los quejosos. Un ejemplo ilustrativo es el de la mestiza Magdalena Galindo, quien tras haber presentado un certificado de bautizo quedó exenta de pagar tributo (octubre-1764), y a su vez se instruyó a los gobernadores y alcaldes de la cabecera de Zongolica para que no volvieran a molestarla.<sup>(46)</sup>

En conclusión, aunque solo los indios debían pagar tributo prácticamente ninguna de las castas existentes en la Nueva España se vió exenta (alguno o varios de sus miembros) de las confusiones o acciones premeditadas de ciertos recaudadores locales corruptos.<sup>(47)</sup>

Si bien a muchos mestizos se les quería imponer el pago de tributo, por las razones aludidas al principio de este apartado, las autoridades no fueron renuentes a otorgar la exención correspondiente a quienes aclaraban su situación con testigos o certificados.

(45) AGN, Tributos, vol. 33, Exp. 14, fs. 116-129.

(46) AGN, Tributos, vol. 6, f. 352. Otros casos de mestizos y castizos que presentaron testigos o certificado: a) Tlanalpa, jurisdicción de Octumba (17-enero-1754). Nicolás Basilio pide no pagar tributos por ser hijo de español y madre castiza: Tributos, vol. 10, fs. 43-45; b) Tula (febrero-1740). Manuela Quejada, mestiza, pide ser exenta de pagar tributos: Original, vol. 135, Exp. 77, fs. 209-210.

(47) AGN, Miscelánea, vol. 74, f. 25: Muchos "coyotes" y mulatos también corrieron la misma suerte (1791), según relación al rey del capitán José Antonio A.

## 2. Prohibición a los mestizos de ocupar puestos de gobierno y otras restricciones.

Desde que la primera generación de mestizos llegó a la edad adulta, el gobierno virreinal se encargó de dictar una serie de leyes que limitaban considerablemente las actividades y la vida de aquellos. En el capítulo primero se mencionó la prohibición a los mestizos de nacimiento ilegítimo de ocupar cargos públicos (1540); la decisión del Concilio de 1555 de prohibirles ejercer el sacerdocio, así como las leyes que intentaban restringirles la entrada a las comunidades indias.

Sin embargo, aun cuando las normas del virreinato eran específicas en esos asuntos, en la práctica no fue demasiado drástica su aplicación, pues algunos mestizos llegaron a ocupar puestos públicos menores en las comunidades indias.

La determinación de los mestizos de participar en las actividades públicas de poca importancia se dio con mayor frecuencia durante el siglo XVII, aunque los primeros intentos provenían desde mediados del siglo XVI y se registran casos de mestizos que asumieron puestos de teniente y alguacil en las comunidades indias. Lo cual a veces motivaba la protesta de los indios. Como consecuencia las autoridades virreinales debieron emitir diversos avisos para evitar el acceso de mestizos a esos y otros puestos menores. Por ejemplo, el virrey Martín Enríquez (1568-1580) decretaba el 3 de julio de 1578 que no se nombraran alguaciles y tenientes mestizos o mulatos.<sup>(48)</sup> En 1591 las autoridades de Tenayuca comunicaban al corregidor de Coyoacán evitar nombrar a mestizos y mulatos para los puestos de teniente y alguacil.<sup>(49)</sup> Pero a pesar de esas prohibiciones había ocasiones en las cuales algunos mestizos

(48) AGN, Ordenanzas, vol. 2, fs. 216-239.

(49) AGN, Indias, vol. 3, Exp. 820, f. 195.

se las habían arreglado para evadir esas disposiciones y logrado el nombramiento, como sucedió en Tecamachalco (1592), por lo cual se instruía al alcalde mayor de Tepeaca, Puebla, que en caso de haber sido elegido un mestizo o español se le impidiera desempeñar su oficio.<sup>(50)</sup>

En el siglo XVII, se había incrementado el número de mestizos que se las ingeniaban para ocupar puestos en las comunidades indias, por lo cual debieron dictarse avisos con más frecuencia para poner un freno a esta situación: Tancitaro (Michoacán, 22-septiembre-1630), que no se elijan a mestizos y mulatos en oficios de república;<sup>(51)</sup> Xochimilco (2-enero-1635) los indios piden no ser electos por mestizos;<sup>(52)</sup> Toluca (12-octubre-1656), para que el corregidor de esta ciudad prohíba a los mestizos ser elegidos en los oficios de gobierno.<sup>(53)</sup>

Como es natural, ante la imposibilidad de vigilar todas las elecciones en los pueblos y en vista de ser difícil distinguir a los indios de los mestizos, estos últimos lograron alcanzar en algunas ocasiones los nombramientos correspondientes, aunque a veces no sin la consecuente denuncia de ciertos indios y las posteriores acciones de las autoridades españolas para anular la elección. En Tlaxcala, se instruía al alcalde mayor para destituir al alguacil Francisco Martínez por ser mestizo.<sup>(54)</sup> En Teposcoluca, Oaxaca (5-julio-1651) se recibió la denuncia de algunos indios contra el alguacil mestizo Gerónimo Chávez, por lo que se instruía a la justicia del poblado tomar cartas en el asunto.<sup>(55)</sup> Xochicoatlán, (Hidalgo, 14-febrero-1670) orden al

(50) AGN, *Indias*, vol. 6, primera parte, Exp. 87, f. 22.

(51) AGN, *Indias*, vol. 10, Exp. 1.f.1.

(52) AGN, *Indias*, vol. 12, Exp. 100, f. 115.

(53) AGN, *Indias*, vol. 20, Exp. 249, f. 196. Otro caso para evitar la elección de mestizos se dio en Tlaxiotepecan (18-febrero-1653); *Indias*, vol. 20, Exp. 280, fs. 220-221.

(54) AGN, *General Parte*, vol. 2, Exp. 695, f. 162.

(55) AGN, *Indias*, vol. 16, Exp. 90, f. 81.

alcalde mayor de ese poblado para que anule la elección de Nicolás Bustos por ser mestizo, según la denuncia de un grupo de indios de ese lugar.<sup>(56)</sup>

¿Qué motivaba a los mestizos a desafiar las leyes virreinales relacionadas con cargos públicos? Una reflexión en base a dichos ejemplos y tomando en cuenta su situación social, permite sostener la idea de que si bien los mestizos trataban de participar en la vida política de las comunidades indias, también buscaban esos puestos como una forma de hacerse respetar pues las leyes casi no les daban garantías para tener un mínimo de seguridad.

Por otro lado, algunos de los mestizos que llegaron a ser electos alguaciles, gobernadores y tenientes en las comunidades indias también trataron de reelegirse como fue el caso del mestizo Diego de Arturo, en el poblado de Izúcar, Puebla (7-noviembre-1633), quien tras haber terminado su periodo correspondiente como gobernador de una comunidad se postuló nuevamente, por lo cual las autoridades españolas procedieron a ordenar al alcalde de ese lugar evitar esa reelección, y permitir a los indios elegir a sus oficiales de república y gobernador.<sup>(57)</sup> Una situación similar aconteció con el mestizo Francisco de Torres, quien intentó reelegirse (noviembre-1656) en el poblado de San Juan, Puebla, siendo alertado el alcalde mayor de esa zona para evitar el proceso.<sup>(58)</sup> En ese mismo mes y año en el poblado de Cuautinchan, Puebla, se giraba una orden para que la justicia del partido de ese lugar guardara y cumpliera la ley que prohíbe a los mestizos ser electos como gobernadores en los pueblos indios, y por lo tanto no permita que el mestizo Antonio de Rojas se reelija.<sup>(59)</sup> Teniendo como base

(56) AGN, *Indias*, vol. 24, Exp. 345, f. 231.

(57) AGN, *Indias*, vol. 12, segunda parte, Exp. 66, f. 38.

(58) AGN, *Indias*, vol. 20, Exp. 277, fs. 218-219.

(59) AGN, *Indias*, vol. 20, Exp. 270, f. 214.

esos precedentes, es posible sostener que algunos mestizos lograron reelegirse en sus cargos, pues los españoles no llegaban a tomar medidas drásticas contra los infractores en tanto no se produjeran disputas o disturbios previos o posteriores a las reelecciones, mismas que estaban prohibidas por una ordenanza de gobierno y Real Provisión expedida el 14 de noviembre de 1534, según la cual se "prohíbe a los gobernadores de los pueblos indios sean reelectos".<sup>(60)</sup>

Ahora bien, ¿cómo fueron electos los mestizos en dichos pueblos? En base a los documentos citados, es probable que en algunas comunidades los mestizos hayan sido elegidos en ciertas ocasiones por consenso de la comunidad, pues lograban terminar su mandato, para esto debieron desempeñar bien su labor. En otros casos, eventualmente debieron aprovechar la similitud de rasgos étnicos que tenían con los indios y su prolongada estadía en la comunidad para hacerse pasar por naturales de cierto lugar. Finalmente, hubo situaciones en que ciertos mestizos recurrieron a la imposición. Por ejemplo, en Tlahualilpa San Francisco (Hidalgo, 1696) se ordenaba a las autoridades de este pueblo investigar si Juan Gómez, gobernador electo, era mestizo para en caso de serlo se le destituya de su cargo y se proceda a una nueva elección en la que los candidatos debían ser indios caciques principales. Después se dijo que Juan Gómez era uno de tres hermanos mestizos, el cual en complicidad con indios y "coyotes" habían hecho la elección a "puerta cerrada" por lo que se pedía fueran castigados.<sup>(61)</sup>

(60) AGN, Indias, vol. 20, Exp. 280, fs. 220-221. Otro caso de la aplicación de esta ley de no reelección se dio en Michimaloya (Hidalgo, 1-septiembre-1657), en donde además se prevenía al alcalde mayor de Tula para no permitir la elección de mulatos y mestizos: Indias, vol. 21, Exp. 218, fs. 188-190.

(61) AGN, Indias, vol. 32, Exp. 331, fs. 293-294.

Como se aprecia, los mestizos que llegaron a ocupar los puestos de alcalde, teniente y gobernador en las comunidades indias se enfrentaron a los siguientes dilemas: algunos vieron frustrado su intento de elegirse; otros una vez electos fueron descubiertos o denunciados y anulada su elección; había quienes lograban terminar su período de gobierno e intentaban reelegirse, y quizá un número menor de estos pudo haber ejercido por segunda vez su cargo.

Otra de las más importantes restricciones a los mestizos fue la prohibición de portar armas. Luego de concluir la conquista una de las primeras medidas de los españoles para consolidar su dominio fue prohibir a los indios portar armas. Posteriormente, conforme se iba poblando la Nueva España a raíz de la mezcla de razas, los españoles adoptaron una serie de precauciones tendientes a evitar posibles brotes de violencia en su contra, por lo que se extendió la prohibición de portar armas a las castas, incluidos algunos españoles. Pero esta restricción al igual que la prohibición de ocupar cargos públicos no fue excesivamente rígida, ya que muchos mestizos e indios llegaron a tenerlas con un permiso especial que garantizaba su buen uso. Durante las primeras décadas posteriores a la conquista parte de esos permisos llevaban la firma del propio virrey a cargo. Para ilustrar, el 9 de septiembre de 1560 el virrey Luis de Velasco daba licencia al mestizo Nicolás Quinte, de la villa de Nexapa "para que ninguna justicia ni otras personas le pongan embargo..." para portar espada.<sup>(62)</sup> En otras ocasiones las autoridades locales eran las que otorgaban los permisos: el primero de agosto de 1579 se otorgaba licencia a un mestizo para portar armas;<sup>(63)</sup> en Mextitlán (Hidalgo) se le daba en permiso similar al mestizo Antonio Quiróz para usar espada en defensa de su persona.<sup>(64)</sup>

(62) AGN. *Mexico*, vol. 7, f. 58.

(63) AGN. *General Papeles*, vol. 2, Exp. 144, fs. 51 y 57.

(64) AGN. *Indios*, vol. 2, Exp. 739, f. 168.

No todos los virreyes estaban dispuestos a otorgar esos permisos. El virrey Diego Fernández de Córdova (1612-1621) emitió una ordenanza (16-julio-1614) prohibiendo a los mestizos, indios e incluso españoles portar cuchillo y otras armas.<sup>(65)</sup> Esta determinación tenía su razón de ser, toda vez que durante su período se registraron algunos levantamientos, entre ellos el de los indios tepehuanes (1616) que mataron a varios misioneros jesuitas, también la escasez de lluvias en ese año generó hambre en la población.<sup>(66)</sup> En este sentido era comprensible que no quisiera ver hombres armados en la calle.

Salvo algunas excepciones tan rígidas como la anterior, en general durante la Colonia se otorgaron permisos especiales para portar armas a las personas que garantizaban a las autoridades no crear inconvenientes. Los indios también se vieron incluidos en el otorgamiento de permisos similares. En Matlatlán (Hidalgo, 8-febrero-1651) se concede licencia al indio cacique y principal de ese poblado para portar espada y daga;<sup>(67)</sup> en Sichu (sic) (jurisdicción de San Luis Potosí, 19-abril-1651) se daba permiso al indio Diego Hernández para portar espada y daga, así como para montar a caballo y traer hábito de español.<sup>(68)</sup>

Las leyes de los españoles en este sentido solo fueron aplicadas con mayor rigor contra los negros. A esta parte de la población casi no se le otorgaban permisos para portar armas. Algunas autoridades llegaron a prohibir terminantemente portar armas a los negros, imponiéndoles multas de 50 pesos a quienes incurrieron en esa falta.<sup>(69)</sup>

(65) AGN, Ordenanzas, vol. 2, f. 5.

(66) Lucas Alamán, *Disertaciones*. México, Jus, 1969, segunda edición, p. 302.

(67) AGN, Indias, vol. 16, Exp. 14, f. 10.

(68) AGN, Indias, vol. 16, Exp. 38, f. 37.

(69) AGN, Ordenanzas, vol. 1, fs. 76-79 y 86. En este ramo se mencionan numerosos casos de restricciones de portar armas a los negros.

En suma, las prohibiciones de portar armas a los mestizos se llevaron a cabo por el temor a posibles brotes de inconformidad o rebeliones a nivel local. Aunque tales disposiciones no se llegaron a aplicar de manera radical ni general. Y se puede suponer que los mestizos con un permiso de portar armas eran previamente investigados y no representaban un peligro serio que pudiera alterar el orden.

Aparte de esas restricciones algunos virreyes llegaron al extremo de prohibir, aunque sin ser muy rigurosos, el uso de ciertas prendas de vestir a los mestizos, negros, mulatos e indios. La explicación más congruente del motivo de esta disposición, se debe a la necesidad de las autoridades de distinguir a los indios de las castas y a estos de los españoles y criollos. En especial, las costumbres y atuendos de los indios, mestizos, mulatos y negros le parecieron al gobierno una ayuda para identificar a las personas. Al respecto, el virrey Alvaro Manrique de Zúñiga (1585-1590) llegó a decretar que ninguna persona se cubriera la cabeza con reboso a fin de poder ser identificadas plenamente. Y en caso de ser mestizas, mulatas o negras se les quitaría esa prenda y además serían encarceladas.<sup>(70)</sup>

En cierta ocasión se prohibió a las mestizas, mulatas y negras vestirse como indias, excepto quienes estuvieran casadas con indios. Se amenazaba con la pena de cárcel a quienes violaran esta ordenanza.<sup>(71)</sup> En 1692 hubo mestizos que debieron comprobar su clase con el fin de poder usar traje de español, tal fue el caso de Salvador Jiménez quien en la ciudad de México logró el permiso para vestir dicha prenda luego de haber sido identificado como mestizo casado con española.<sup>(72)</sup> En esta misma ciudad (1693) se le otorgó permiso de tener capa a Baltasar de la Peña, en virtud de haber comprobado ser mestizo.<sup>(73)</sup>

(70) AGN, Ordenanzas, vol. 1, f. 100 (Año 1586 ?).

(71) AGN, Ordenanzas, vol. 1, f. 75 (siglo XVI).

(72) AGN, Indias, vol. 32, fs. 70, 75 y 76.

(73) AGN, Indias, vol. 32, fs. 103-104.



Al igual que las anteriores disposiciones no era mucha la rigidez de las leyes relacionadas con la vestimenta, pues no siempre impedían a los mestizos, mulatos, negros e indios usar prendas que acostumbraban llevar los españoles y criollos, aunque esta flexibilidad variaba en grado según la época y coyuntura política. Por ejemplo, el virrey García Sarmiento de Sotomayor (1642-1648) fue uno de los más tolerantes, al menos en este sentido, pues emitió un mandamiento (1644) para que ninguna justicia impidiera a las negras, mulatas y demás personas libres usar adornos de oro y plata, así como vestidos y mantos de seda,<sup>(74)</sup> los cuales por lo común eran utilizados por los españoles y criollos.

Otra forma restrictiva y a su vez de control social y religioso fue el establecimiento de la Santa Inquisición en la Nueva España. Esta institución se dedicó a la lucha contra lo que sus integrantes llamaban herejes, brujos, blasfemos, bigamos y principalmente contra el judaísmo.<sup>(75)</sup> De hecho, las sanciones más drásticas como la pena de muerte eran contra los miembros del judaísmo. También actuó contra los mestizos, negros, mulatos, indios y españoles, aunque por motivos distintos, tales como la hechicería, brujería, bigamia y otras penas menores como la blasfemia que no implicaba serias sanciones. En el caso exclusivo de los mestizos la acción de la Santa Inquisición no fue excesivamente enérgica, por lo general actuaba para sancionar situaciones como las siguientes:

- a) 1572. Proceso contra el mestizo y "cuchillero" Domingo de Torres por proposiciones heréticas.<sup>(76)</sup>
- b) 1595. Xochimilco, Proceso contra Juan Luis, mestizo, por blasfemo, tener pacto y adorar al diablo.<sup>(77)</sup>

(74) AGN. Reales Cédulas Duplicadas. vol. 48. Exp. 248, f. 161.

(75) Israel, op. cit., pp. 130-131.

(76) AGN. Inquisición, vol. 114.

(77) AGN. Inquisición, vol. 147, Exp. 6.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- c) 1597. Testificación contra la señora Francisca, mestiza, por hechicerías.<sup>(78)</sup>
- d) 1597. Coyoacán, proceso contra Diego S., mestizo arriero, por haber creído que había otro Dios que no era Jesucristo.<sup>(79)</sup>
- e) 1597. Cd. de México, proceso contra Ana López, mestiza, por supersticiosa.<sup>(80)</sup>
- f) 1598. Tlaxcala, proceso contra Mariana Cortés, mestiza, por decir que era mejor estar amancebada que casada.<sup>(81)</sup>
- g) 1600. Cd. de México, proceso contra Josep de Molina, mestizo, por bigamo.<sup>(82)</sup>
- h) 1609. Proceso contra el señor Francisco, mestizo, por mal cristiano y tener pacto con los demonios.<sup>(83)</sup>
- i) 1618. Tlaxcala, proceso contra Lázaro Andrés, mestizo, por hechicero.<sup>(84)</sup>

En esencia, esas fueron algunas de las principales restricciones creadas por los españoles para controlar las actividades de los mestizos, negros, mulatos e indios. Las leyes restrictivas no fueron muy radicales en su aplicación, pero sí tenían un claro objetivo: limitar en todo lo posible la participación de los mestizos en al vida política y económica de la Nueva España, y evitar cualquier alteración del orden que pusiera en peligro el dominio de la corona.

(78) AGN. Inquisición. vol. 238, fs. 97 a 105.

(79) AGN. Inquisición. vol. 163, Exp. 2.

(80) AGN. Inquisición. vol. 238, Exp. 3.

(81) AGN. Inquisición. vol. 186, Exp. 5.

(82) AGN. Inquisición. vol. 262, Exp. 3.

(83) AGN. Inquisición. vol. 284, fs. 436-438.

(84) AGN. Inquisición. vol. 317.

#### IV. LOS MESTIZOS INSURGENTES DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA.

##### 1. ¿Por qué se levantaron en armas?

Los documentos que revisé en el AGN para el tema de la guerra de independencia, en su mayoría se caracterizan por no hacer alusión a la palabra mestizos. Son varias las razones de esta omisión, aunque destacan dos por su importancia:

- a) Al iniciarse la guerra (16-septiembre-1810) los insurgentes proclamaron la abolición de castas y del pago de tributos. Simultáneamente, declararon la igualdad entre los mexicanos. Esto propició que entre los documentos redactados por los insurgentes se omitieran los calificativos de mestizos, negros, mulatos e indios, pues desde ese momento todas las personas pasaban a ser americanos. Sólo se pueden hallar continuas alusiones a los "gachupines" o españoles.
- b) En las filas realistas, los distintos oficiales y autoridades sí llegaron a mencionar a los mestizos en sus reportes, aunque no con mucha frecuencia. Por lo general solían calificar a los insurgentes como: "gavillas", "diabólicos", "revoltosos", "viles", "plebe", "indios", "castas", "insurrectos", "populacho" y "rebeldes".

Esta situación no dificulta seguir las aspiraciones y operaciones de guerra de los mestizos, pues se sabe que estos lucharon en todas las batallas a lado de los indios, negros y mulatos contra los realistas. Otros aspectos que permiten hacer un seguimiento de la participación de los mestizos en la guerra de independencia son:

- 1) Se sabe del predominio, en porcentaje, de los mestizos en las grandes ciudades. El Bajío y la región norte, por ejemplo, hacia 1810 estaban pobladas mayoritariamente por mestizos y en esas zonas el cura Hidalgo recibió un apoyo total por parte de esta población.
- 2) Las batallas más importantes libradas entre 1810 y 1811 se efectuaron en Celaya, Guanajuato, Zacatecas y Querétaro, entre otras, regiones esencialmente pobladas por mestizos.
- 3) Las tropas de Morelos estaban en su mayoría compuestas por mestizos y mulatos, con lo cual concuerdan los relatos de algunos oficiales realistas como se verá más adelante.

Entonces, ¿por qué se levantaron en armas los mestizos? Evidentemente hacia 1810 no tenían ideas basadas en doctrinas liberales o democráticas, pues no las conocían ya que casi todos eran analfabetos. Según Jesús Reyes Heróles, al iniciarse la independencia sólo 30 mil mexicanos sabían leer.<sup>(1)</sup> De esta cantidad de alfabetos la gran mayoría eran criollos.

En realidad solamente unos cuantos líderes insurgentes de la primera etapa de la guerra, entre ellos el cura Hidalgo, conocían bien las ideas liberales y democráticas provenientes de Francia y España. En cambio el grueso de la población mestiza ni siquiera había oído mencionarlás. Su lucha la llevaban a cabo principalmente porque estaban hartos de la explotación colonial. Sin embargo, había algo más que surgía de las profundidades del ser de cada una de esas personas: Una fuerza instintiva que los impulsaba a la búsqueda de su expresión.

---

(1) Jesús Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, los orígenes, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, vol. I, p. XII.

En esencia, puede decirse que las aspiraciones de los mestizos estuvieron determinadas por dos factores principales. El primero, se vincula con su cultura la cual era el resultado de la reinterpretación de las costumbres y tradiciones de los indios, españoles y negros, y de sus propias experiencias cotidianas lo cual la hacía diferente a las que le dieron origen. El segundo, se relaciona con el trato que recibieron las diversas generaciones de mestizos durante casi trescientos años.

Algo similar sucedió con las aspiraciones de los indios y oriollos, respectivamente, las cuales también se expresaron en función de su cultura y situación social, económica y política. Por lo tanto, es conveniente señalar la diferencia de propósitos de cada uno de esos grupos con la finalidad de ilustrar mejor esta situación.

Antes de hacerlo, cabe aclarar que en la siguiente distinción no implica que los diferentes grupos étnicos hayan actuado sin ninguna interrelación social. De hecho, el movimiento de independencia no se puede explicar cabalmente sin tomar en cuenta la interdependencia socioeconómica entre la población. Más bien se trata de señalar algunas de las aspiraciones específicas de cada grupo, pues si bien había una fuerte interrelación social, también existían una serie de propósitos particulares que se vinculaban con su cultura, historia y la situación social, económica y política en que vivieron durante la Colonia.

Los indios, luchaban fundamentalmente por lograr su libertad, no pagar tributos, por el respeto a sus tradiciones, es decir, a su cultura como algo que los une y los identifica, respeto a las formas de tenencia comunal de la tierra, libertad para elegir sus propias autoridades y fin al paternalismo y tutoría de los españoles.

En cuanto a los criollos se observa que se dividieron en dos grupos:

- a) Los criollos ricos. Constituyeron el grupo de grandes propietarios de minas, haciendas e industrias. Una de sus principales aspiraciones era lograr un cambio pacífico que les permitiera quedarse con los puestos administrativos de los españoles, fuera de lo cual el orden colonial debía mantenerse. Esta actitud obedecía a que los "obstáculos al propietario criollo eran más bien de orden político que económico; no se ofrecían en el campo de los recursos naturales y humanos, que se abrían prometedores, sino en las especificaciones formales de las leyes".<sup>(2)</sup>

La revolución armada y catastrófica no tenía para ellos ningún sentido, pues temían que los necesitados aprovecharan la guerra, como decía un criollo llamado Villaurrutia (1810), para "mejorar de suerte en otro orden de cosas, o en el desorden mismo".<sup>(3)</sup>

Conviene hacer notar que las ideas de independencia de los criollos, en general, no se sustentaban en el solo hecho de ocupar los puestos de gobierno que tenían los españoles (si bien esta era una de sus metas). Había, además, un trasfondo de patriotismo que provenía desde el siglo XVI, el cual exaltaba el pasado de los indios (principalmente de los aztecas), denigraba la conquista, repudiaba a los españoles y alababa la devoción de la Virgen de Guadalupe.<sup>(4)</sup> Estas ideas serían pulidas posteriormente (finales del siglo

(2) Luis Villoro, El proceso ideológico de la revolución de independencia, México, UNAM, 1981, p. 26.

(3) Francisco López Camara, La génesis de la conciencia liberal en México, México, UNAM, 1969, p. 203.

(4) David Brading, Los orígenes del nacionalismo mexicano, México, Era, 1980, p. 15

XVIII) por algunos ideólogos criollos como Fray Servando Teresa de Mier, con el fin de justificar la independencia y, paralelamente reibindicar el surgimiento de una nueva nacionalidad.

En este sentido, las ideas de los ideólogos criollos en la guerra de independencia no se pueden reducir a una simple ambición de tomar las riendas de gobierno que tenían los españoles, pues esta meta solo representaba un instrumento para un fin superior: forjar un nacionalismo que tuviera como objetivo establecer un México independiente y libre. Una vez logrado esto esperaban que llegaría la prosperidad.

No obstante, al empezar la guerra en 1810, dicho patriotismo no representaba los sentimientos de los indios y mestizos insurgentes. Esto en virtud de que ese patriotismo expresaba en última instancia el sentimiento de los criollos, en especial el de las clases altas.<sup>(5)</sup> Entre tanto, los mestizos luchaban por la búsqueda de su expresión, esto es, se esforzaban por definirse culturalmente a sí mismos.

- b) Los criollos insurgentes. La gran mayoría de estas personas eran intelectuales o letrados que salvo algunas excepciones no poseían grandes fortunas. Antes de la guerra también deseaban un <sup>77</sup>cambio pacífico, pero ante la imposibilidad de lograrlo así<sup>(6)</sup> decidieron recurrir a las masas porque no contaban con otro medio viable de hacerlo en ese momento. Ese fue el principal motivo que los impulsó a unirse a la revolución

(5) *Ibid.*, p. 16

(6) Cabe destacar, que muchos de estos criollos, agrupados en el Ayuntamiento de la ciudad de México, habían intentado en 1808 la independencia por la vía política declarando que dado el derrocamiento del rey de España, a raíz de la invasión napoleónica, la soberanía recaía en el pueblo, no obstante, los españoles frustraron esa intención.

popular, aunque con la firme convicción de quedar ellos como los nuevos gobernantes en caso de triunfar el movimiento. Básicamente, la mayoría de los criollos insurgentes aspiraban a constituir lo que algunos de ellos llamaron una "Nación Criolla".

Así, a tan sólo ocho días (24-septiembre-1810) de haberse iniciado las hostilidades apareció un documento firmado por varias personalidades criollas, entre ellos Don Ignacio Aldama y Don Lucas Caballero. En el manuscrito se denuncia la tiranía de los españoles "contra quienes tenemos declarada la guerra", por lo cual los criollos debían tenerlos por enemigos de su majestad, de la religión y de la patria "mientras no accedan a las justas pretenciones de la heroína Nación Criolla".<sup>(7)</sup> Asimismo, reclaman con firmeza el derecho a su autodeterminación. Esa era pues la principal aspiración de casi todos los criollos insurgentes, crear una nación a su manera.

Otros criollos arengaban a las tropas incitándolas a no apoyar a los españoles, enfatizando que estando Napoleón Bonaparte ocupando España implica: "Así decir viva España es decir vivan los gachupines y mueran los criollos y decir viva América es decir vivan los criollos..." "Si abandonáis a los gachupines tenemos unos criollos muy sabios que nos gobernarán independientes sin pagar tributo a alguna nación".<sup>(8)</sup>

Cabe destacar, que esa posición de los criollos insurgentes obedecía a la preocupación de proteger sus intereses y a la convicción de asegurar su predominio en el gobierno. Esta actitud no tomaba en cuenta las aspiraciones

(7) AGN, Hernández y Dávalos, Documentos para la guerra de independencia de México, tomo II, vol. 1, pp. 92-93 (Galería 4).

(8) AGN, Duraciones de Guerra, vol. 170 (sin número de foja, pero el documento se encuentra intercalado entre las fojas 405 y 406).



de los mestizos e indios, aunque tampoco contenía hostilidad hacia el bienestar de estos. En este caso, el ideal de los criollos era que en el futuro cada persona se creara sus propias oportunidades sin afectar los intereses de otros. El problema en este asunto, es que trataron de dirigir sin considerar un punto común de acuerdo con las aspiraciones de los mestizos e indios; y desde luego estos tampoco consideraron el punto de vista de los criollos. Lo cual no era fácil de hacer en esas condiciones. El resultado fue una oposición de intereses y aspiraciones que motivaron diferencias muchas veces irreconciliables. En esencia, los criollos insurgentes, por un lado, y los mestizos y los indios por el otro, buscaron establecer con resolución lo que respectivamente creían era lo más adecuado y justo para ellos en ese momento. Eso en gran parte como una respuesta a su posición y situación social, económica y política, así como a sus experiencias de la vida durante la Colonia.<sup>(9)</sup>

Así, la diferencia que había en intereses y aspiraciones de los criollos con relación a los mestizos e indios, y la firme convicción de que cada quien hacía lo más conveniente, sin considerar un punto común de acuerdo con los otros, generaron una abierta confrontación que con frecuencia se reflejaba en saqueos, insultos o enfrentamientos armados. Los ejemplos ilustrativos de esta situación son claros. El caso de la toma de la alhóndiga de Granaditas en Guanajuato es elocuente, especialmente porque existe un documento escrito por los criollos del Ayuntamiento, dirigido al virrey Francisco Javier Venegas, justificando la conducta por ellos observada durante la permanencia de los insurgentes en la ciudad. El relato de las hostilidades es interesante. Comienzan manifestando su

---

(9) Del mismo modo, los criollos ricos tenían aspiraciones que no respondían a la perversidad sino a intereses y convicciones basados en su experiencia de la vida. Obviamente, para ellos su posición era tan válida como lo era para los criollos insurgentes, indios y mestizos, respectivamente, la suya.

temor por estar "llenas las calles y casas de una innumerable multitud de tropas de indios y todas castas", lo cual "pronosticaba horrores y atrocidades" "porque como toda gente vil y ordinaria, sin disciplina, sin arreglo ni sujeción a jefes superiores era insoportable el orgullo de estos malvados y mucho más sus públicas y escandalosas criminalidades".

La descripción de los acontecimientos por los miembros del Ayuntamiento muestra también los preparativos anteriores a la ocupación de la Alhóndiga. Tanto españoles como criollos se olvidaron de "esos abominables distintivos de españoles y criollos que jamás ha habido entre gente noble, culta y distinguida de la ciudad". Incluso se destaca la participación, al principio, de algunos elementos de "la plebe" en la defensa, quienes al iniciarse la lucha decidieron dejar a aquellos defenderse por sí solos. El descontento de los mestizos e indios se incrementó aún más al haberse conocido la decisión de los españoles y criollos de acumular la harina y alimentos en la ciudad "dejando desprovisto al pueblo". Cuando la muchedumbre ingresó a la Alhóndiga mataron a los españoles y criollos sin distinción, aunque "seguramente más criollos" pues todo el batallón de defensa estaba constituido por estas personas.<sup>(10)</sup>

Otro suceso similar aconteció (8-diciembre-1810) en el poblado de Zapotlán el Grande en donde la multitud, según un oficial realista, agredió a todos los blancos sin distinción de europeos (españoles) y americanos (criollos).<sup>(11)</sup> El 18 de mayor de 1811, en Acapulco, el oficial realista Manuel Oronóz informaba de la muerte de Don Juan Sánchez y otros tres criollos.<sup>(12)</sup>

(10) AGN. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, vol. 3, pp. 389-390 (Galería 4).

(11) AGN. *Operaciones de Guerra*, vol. 170, f. 386.

(12) AGN. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III, vol. 2, p. 286 (Galería 4).

Como es natural, ante esos actos de hostilidad contra los criollos, muchos de ellos no dudaron en asumir una posición de apoyo a las fuerzas realistas en un intento por detener el avance de los insurgentes y así salvar sus vidas. El propio Félix María Calleja, general en jefe del ejército realista, comunicaba al virrey (28-enero-1811) su profunda consternación por la falta de patriotismo de algunos europeos "por huir cobardemente en vez de reunirse", dejando a los americanos "esta porción noble y generosa que con tanta felicidad ha abrazado la buena causa, tome a su cargo la defensa de sus vidas, propiedades e intereses".<sup>(13)</sup> Por su parte Manuel de Iturbide, comandante realista de la villa de Altamira, provincia de Coahuila, manifestaba al virrey (15-febrero-1811) la crítica situación de las tropas leales al reino en ese lugar, y cómo los españoles y americanos luchan conjuntamente para defender la región.<sup>(14)</sup> En julio de 1811, el intendente interino de la jurisdicción de Zacatecas comunicaba al virrey la decisión de los capitanes españoles de la zona, de proponer a oficiales europeos y americanos para defender la ciudad y perseguir a los insurrectos.<sup>(15)</sup>

### 1.1. Las aspiraciones de los mestizos.

Los sucesos de 1810-1811 hicieron creer a los españoles que la participación de los mestizos en la guerra de independencia, no tenía ningún ideal específico y que sólo lo hacían por fanatismo religioso, ignorancia y por la manipulación de sus principales líderes. Sin embargo, si bien casi todos los mestizos eran analfabetos y no conocían

(13) AGN, Hernández y Dávalos. *op. cit.* tomo II, vol. 2, p. 354 (Galería 4).

(14) AGN, *Historia*. vol. 104. fs. 27-28-29 y 39, segunda sec.

(15) AGN, *Historia*. vol. 103. fs. 174-176 y 177.

las teorías democráticas y liberales de la época,<sup>(16)</sup> en cambio si tenían la creencia de que en gran parte su situación se debía a la opresión colonial. Por eso, aunque los mestizos no redactaban grandes proclamas ni pronunciaban discursos en favor de su modo de concebir la independencia, si manifestaban sus sentimientos y aspiraciones de libertad y de la necesidad de un cambio social a través de los corridos y consignas habladas o escritas. Por ejemplo, en abril de 1809 aparecieron en el convento de la merced 63 tarjetas en forma de cédula en donde se decía "libertad... criollos". Al ser encontradas estas tarjetas las autoridades españolas se mostraron alarmadas, por lo cual inmediatamente pidieron la cooperación de los curas de ese convento para descubrir a los autores de esos papeles.<sup>(17)</sup> Posteriormente, (9-septiembre-1810) en la ciudad de Querétaro se registró la presencia de un letrero que decía "independencia... criollos".<sup>(18)</sup> Y es probable que estas consignas hayan sido creadas por mestizos, pues difícilmente un criollo pudo haber increpado (no se incluían groserías pero sí insultos en ambos casos) en esta forma a los de su clase aun cuando deseara la independencia.

Ya iniciados los combates, en algunos casos las masas también mostraron su deseo de libertad destruyendo la propaganda de los realistas. En la ciudad de Guanajuato, en donde la población era mayoritariamente mestiza, fue despedazado un ejemplar (23-noviembre-1810) mandado hacer por Félix Calleja, en el cual se establecían las condiciones para el indulto de los insurgentes. Al enterarse las autoridades españolas ordenaron una acción "que sirviera de

---

(16) Hacia finales del siglo XVIII, cuando las ideas liberales y democráticas alcanzaron gran auge en Europa, el gobierno de la Nueva España se encargó por todos los medios posibles de evitar la difusión de esas ideas. Por ejemplo, en agosto de 1790 las autoridades prohibieron tajantemente la introducción de "documentos sediciosos proveniente de Francia", para impedir que cayeran en manos de los "negros y otras castas": AGN, *Historia*, vol. 414, fs. 578 a 583.

(17) AGN, *Historia*, vol. 74, fs. 222-225.

(18) AGN, *Historia*, vol. 108, f. 220.

terror y de escarmiento a aquel pueblo insolente y osado", por lo cual determinaron apresar a los individuos de la "plebe" (así acostumbraban los realistas llamar a los mestizos) que se encontraban en las inmediaciones, pero nadie confesó, por lo cual fueron fusiladas al azar cuatro personas.<sup>(19)</sup>

Otra forma de expresión de los mestizos era la de los corridos, en cuyo contenido se pone de manifiesto la denuncia hacia los opresores o la admiración por sus caudillos y la lucha. En este sentido destaca la descripción de Carlos María Bustamante de uno de esos corridos: "Yo me espanto, dice, cuando me acuerdo de que estuve entre estos hombre sinceros esforzados hasta el extremo. Antes de entrar en el ataque, cuatro músicos de D. José Osorno le tocaban el

Rema manita y rema  
y rema y vamos remando,  
que los gachupines vienen  
y nos vienen avanzando.  
Por cabo doy dos reales  
por un sargento un doblón  
por mi general Morelos  
doy todo el corazón".<sup>(20)</sup>

Otro corrido que evidencia el resultado de la guerra de independencia para las masas es el siguiente:

Voy a cantar un corrido  
de esos que hacen padecer,  
y les suplico, señores,

(19) RGN, Operaciones de Guerra, vol. 170, Esp. 130, fs. 307-308.

(20) Carlos María Bustamante, Quadros históricos de la revolución mexicana, México, De la comisión nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia, 1961, vol. 1, p. 290.

me perdonen por favor.  
Tres siglos largos, señores,  
el indio, triste, sufrió,  
hasta que luego en Dolores  
la Libertad lo alumbró.  
Del cura de Guanajuato  
toditos se han de acordar,  
murió como buen soldado  
por darnos la Libertad.  
Pero el veintiuno, el Gobierno  
la independencia nos dio,  
quedando los españoles  
dueños de nuestra nación.  
Toda la tierra tomaron  
y al indio nada quedó,  
sin pensar que por ser dueños  
durante once años peleó.<sup>(21)</sup>

Los corridos eran las formas más populares de los mestizos e indios, en ellos ponían de manifiesto su sentir y punto de vista sobre el enemigo y su admiración por los dos más grandes caudillos: Hidalgo y Morelos. Además este tipo de creaciones van más allá de la denuncia, el sentir de las masas y la glorificación de los héroes, pues como afirma Vicente T. Mendoza, especialista en la historia de los cancioneros mexicanos: El corrido era "materia de intenso consumo, pues para las multitudes iletradas de entonces constituía la única fuente de información de los sucesos más

---

(21) Vicente T. Mendoza, Corridos mexicanos, México. Cultura-Secretaría de Educación Pública. Fondo de Cultura Económica, Lecturas 71 Mexicanas, 1985, pp. 11-12.

salientes". Era además un relato de "aquellos sucesos que hieren poderosamente la sensibilidad de las multitudes; por lo que tiene de épico deriva del romance castellano y mantiene normalmente la forma general de éste, conservando su carácter narrativo de hazañas, guerras y combates, creando entonces una historia por y para el pueblo".<sup>(22)</sup> Realmente los mestizos y los indios sólo eran ignorantes de la escritura, lectura y de las doctrinas liberales y democráticas abstractas, pero por medio de sus corridos dieron voz a lo más hondo de sus sentimientos. Sentimientos basados en una "sabiduría instintiva" del pueblo, pocas veces reconocida.

En cuanto a las consignas habladas o escritas, si bien en ocasiones eran muy breves y seguían una línea de ataque, denuncias e insultos a los realistas, tenían una importante cualidad: se toma en consideración consciente o inconscientemente una situación específica, no se mentía, se explicaba lo que se creía era la verdad en un sentido tal que cualquier mestizo o indio lo comprendiera, ya fuera leyéndolo -si sabía- o bien de voz en voz que era lo más usual.

En conclusión, las aspiraciones de los mestizos eran muy sencillas: libertad y cambio social que pusiera fin a las formas de dominio colonial.

## 2. ¿Cómo lo hicieron?

Para los españoles y muchos criollos de los años 1810-1815 la guerra de independencia que llevaron a cabo las masas, en general significó violencia, saqueos y destrucción de la propiedad. Y aunque hubo mucho de esto, en realidad la violencia sólo venía a ser un efecto, una respuesta contra un orden social insostenible. Si bien es verdad que la

---

(22) *Ibid.*, pp. 7-8.

violencia a que recurrieron las masas fue una de las características más notorias de ese movimiento armado, ésta tenía como causa raíces muy hondas de descontento entre la población que provenían desde principios de la Colonia.

Antes de pasar a describir algunas de las principales tácticas de lucha de los mestizos, es conveniente advertir la enorme falta de preparación y conocimientos de estos sobre los asuntos de guerra. Fue hacia finales del siglo XVIII cuando se formó un ejército virreinal compuesto de soldados rascos mestizos, de oficiales criollos pertenecientes a la nobleza, mientras que el mando del ejército correspondía a los españoles.<sup>(23)</sup> La decisión de las autoridades de crear un ejército bien organizado obedecía a una medida de precaución para impedir una eventual invasión proveniente de Europa, y no al temor de un levantamiento en la Nueva España. Según Christon I. Archer, hasta 1810 los estrategas militares se preocupaban más por la posibilidad de una invasión de una potencia extranjera.<sup>(24)</sup>

En cuanto a los mestizos, la mayoría fueron obligados a ingresar en el ejército mediante el proceso de la leva o reclutamiento forzoso, y ésto por una necesidad imperiosa de los españoles para defender sus dominios de cualquier agresión externa. Fuera de esa estricta necesidad, muchos de los oficiales españoles veían con temor armar a los mestizos por la posibilidad de que algún día pudieran rebelarse. Lo cual sucedió más tarde al enterarse muchos mestizos reclutados del grito de independencia.

Por otro lado, el entrenamiento que se daba el ejército era muy deficiente, "pocos regimientos provinciales, y menos

(23) Gregorio Torres Quintero. *México hacia el fin del virreinato Español*. México, Librería de la VDA de Ch. Souret, 1921, p. 79.

(24) Christon I. Archer. *El ejército en el México hispánico 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 59.



aún las compañías de reserva, realizaban los programas de entrenamiento necesarios con miras a preparar a los hombres de batalla".<sup>(25)</sup> De todo lo anterior se concluye que los mestizos que fueron obligados a ingresar al ejército no adquirieron conocimientos efectivos sobre la guerra. Si esto sucedía entre los soldados realistas, en el grueso de la población insurgente mestiza e india del campo y la ciudad se desconocía totalmente la disciplina y organización.

¿Cómo combatieron los mestizos? Al respecto, pueden distinguirse dos grandes etapas definidas sobre las tácticas de lucha de los mestizos. La primera de 1810 a 1811 con Hidalgo y la segunda de 1812 a 1815 con Morelos.

En el primer caso, según Lucas Alamán, los combatientes insurgentes solían integrarse de la siguiente manera: "Los vaqueros y demás gentes de a caballo de las haciendas, casi todos de las castas, formaban la caballería, armadas con lanzas que Hidalgo había hecho construir de antemano, y con las espadas y machetes que estos mismos hombres acostumbraban llevar en sus trabajos ordinarios: muy pocos tenían pistolas o carabinas. La infantería la formaban los indios, divididos por pueblos o cuadrillas..."<sup>(26)</sup> Armados por lo común en esa forma, se lanzaban a la lucha a manera de "oleadas" o asaltos directos a las líneas enemigas. La organización de los combatientes era prácticamente nula, aunque con mucho arrojo combativo. Carlos María Bustamante presenció algunas batallas en las que los indios, mestizos y mulatos luchaban "como diablos desatados; un ataque era para estos hombres agigantados una montería o una plaza de toros".<sup>(27)</sup> En el caso de los indios estas acciones llegaban hasta extremos insólitos, pues había ocasiones en que estos individuos se "arrojaban sobre la artillería con sus

(25) *Ibid.*, pp. 319-320.

(26) Alamán, *Historia...* op. cit., vol. 1, pp. 380-381.

(27) Bustamante, *op. cit.*, p. 290.

sombreros, creyendo evitar el efecto de las balas con esa precaución".<sup>(28)</sup>

En las ciudades, la lucha de los mestizos se llevó a cabo en forma de tumultos, lo cual causó más preocupación entre algunos oficiales realistas que la acción de las tropas insurgentes en el campo. En este sentido, el superintendente de Zacatecas (27-enero-1811) exponía al virrey Venegas "que ya eran más temibles los excesos del populacho que los mismos enemigos".<sup>(29)</sup> Las autoridades de Querétaro manifestaban al virrey su gran temor a la "plebe soez" por la inminente posibilidad de saqueos y la eventual unión de éstos a la causa de los insurgentes.<sup>(30)</sup> Las razones de esa preocupación eran normales, pues desde el mismo día del anuncio del inicio de la guerra comenzaron los tumultos masivos. El 20 de septiembre de 1810, según un miembro de la autoridad local, las tropas de Hidalgo habían entrado en la Ciudad de Celaya en donde junto con el populacho se dieron a la tarea de saquear, "los oficios de la tienda... los trastos y muebles de las casas y todo ha sido arrojado a la calle para que el pueblo hiciere pillaje".<sup>(31)</sup> Casos similares se sucedían en Chilpancingo (1811) en donde se hablaba de excesos cometidos por los insurgentes.<sup>(32)</sup> En Puebla se confirmaba también la noticia de tumultos y los consecuentes "saqueos".<sup>(33)</sup> En Córdoba, Veracruz se informaba de numerosos motines (noviembre-1810) y los daños que habían sufrido 23 haciendas en ese lugar.<sup>(34)</sup>

En suma, en la primera etapa de la guerra se obserban dos formas principales de lucha de los mestizos:

(28) Lorenzo de Zavala. Ensayo crítico de las revoluciones en México desde 1808 hasta 1830. México. Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 47.

(29) AGN, Operaciones de Guerra, vol. 171, f. 216.

(30) AGN, Hernández y Dávalos, op. cit., vol. 2, p. 123 (En la biblioteca).

(31) AGN, Historia, vol. 108, f. 234.

(32) AGN, Historia, vol. 104, f. 100.

(33) AGN, Historia, vol. 105, f. 240.

(34) AGN, Indiferente de Guerra, vol. 223-B (sin núm. de foja).

- a) Las "oleadas" o asaltos directos a las líneas del enemigo sin ninguna organización.
- b) Los tumultos en las ciudades, muchos de los cuales se caracterizaron por los saqueos de las propiedades de los españoles y criollos.

La segunda etapa de la lucha (1812-1815). Durante estos años las acciones de guerra de los mestizos estuvieron más organizadas. Esto se debió en gran parte a la habilidad del general Morelos, quien imprimió a sus campañas un signo de disciplina.

Otra de las particularidades de esta etapa de la guerra, se relaciona con la conformación étnica de las tropas de Morelos cuyos efectivos se componían principalmente de mestizos. Las acciones de los indios en sus filas fue también destacada y su participación tenía un carácter de auxiliar en trances difíciles.<sup>(35)</sup> Un oficial realista comentó después de una batalla (4-mayo-1812), que en base a los muertos insurgentes de las tropas de Morelos "muchos y casi sin excepción son todos costeños, pintos, negros y hombres decentes".<sup>(36)</sup> Como puede deducirse, el ejército de Morelos estaba constituido mayoritariamente por mestizos y mulatos.<sup>(37)</sup>

En esta segunda etapa los mestizos comenzaron a cobrar fama como hombres de caballería, así como de guerrilleros, pues atacaban batallones realistas y conquistaban poblaciones procediendo a retirarse cuando era necesario.

Durante estos años los éxitos que alcanzaron los mestizos se deben en gran medida a la habilidad de Morelos,

(35) Villoro, *op. cit.*, p. 95.

(36) AGN, Operaciones de Guerra, vol. 198, Exp. 52, f. 173.

(37) Hay casos en los cuales los realistas mencionan haber capturado mestizos. Uno de ellos fue detenido e interrogado (1812) en Guerrero; AGN, Operaciones de Guerra, vol. 194, fs. 41-43.

quien se preocupó por seleccionar y organizar a sus tropas lo mejor que pudo, basándose en una estrategia que prefería la disciplina de un número reducido de personas a una multitud sin orden alguno. Esto permitió a Morelos planear una serie de ataques que en un principio le dieron importantes victorias a los insurgentes, y que sólo comenzaron a perder efectividad al constituirse el Congreso de Chilpancingo (septiembre-1813) cuyos diputados, por razones políticas principalmente, se dedicaron a limitar y a entorpecer la autoridad y las decisiones de Morelos. Además de eso Morelos debió ocupar gran parte de su tiempo para cuidar al Congreso, lo que le restó maniobrabilidad a sus movimientos de defensa y ataque.

Entre algunas de las principales tácticas de lucha usadas por los mestizos destacan -según los propios realistas (8-febrero-1812)- las siguientes:

- a) Intercepción de las comunicaciones, correos y las provisiones del enemigo.
- b) Guerra de guerrillas (aparecen, atacan y desaparecen como sucedió en Toluca y Tlaxcala, las cuales habían sido tomadas varias veces).
- c) Organización, tácticas y liderazgo: En Acapulco, "Morelos principal corifeo de la rebelión es en la actualidad... el ganio de mayor firmeza y astucia".
- d) Contaban con pertrechos, aunque no en abundancia.
- e) La utilización de avanzadas, tácticas con las cuales se apoderaron de Toloapa, Buenavista, Suchi, Tlalmanalco y Chalco.
- f) Transportes: yuntas de bueyes, burros y caballos para trasladar heridos, pertrechos y provisiones. Un oficial

realista menciona casos sobre "La numerosa caballería del enemigo".<sup>(38)</sup>

Otra estrategia de Morelos para evitar la destrucción innecesaria de las propiedades y el desprestigio de sus tropas fue el castigar duramente a los saqueadores. Al coronel Valerio Trujano le ordenó castigar a los ladrones y no permitir desordenes "que tanto entorpecen nuestra conquista". Le pide actuar con energía contra quienes roben y hagan saqueos, "aunque resulte ser mi padre".<sup>(39)</sup>

Con la muerte de Morelos (1815), los mestizos debieron dispersarse pues no tenían un líder con el genio de dicho caudillo, capaz de seguir las hostilidades de un modo organizado. No obstante, continuaron combatiendo en pequeños grupos encabezados por líderes locales. Teniendo como principal táctica la guerra de guerrillas, atacando pueblos y aprovisionándose. Por ejemplo, un oficial realista (1-julio-1816) informaba a Calleja sobre una "gavilla" en Tequistepec y Huaxuapan, dirigida por un tal Terán, que al incursionar en esos lugares obtenía toda clase de recursos.<sup>(40)</sup>

Esas serían algunas de las principales tácticas de lucha de los mestizos entre 1810 y 1815, las cuales si bien no siempre eran muy organizadas si tenían un claro propósito: destruir el orden colonial.

(38) AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 198, fs. 39-42 y 111.

(39) AGN, Hernández y Dávalos, *op. cit.*, vol. 4 p. 487 (Biblioteca del AGN).

(40) AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 299, f. 51.

## CONCLUSIONES

1. La relación de convivencia entre los indios y los mestizos no estuvo vinculada con factores de mezcla y discriminación racial, que llevaran a los primeros a creer en la inferioridad de los mestizos como consecuencia de su sangre mezclada. En general, los mestizos se sintieron identificados con los indios y éstos con aquellos durante toda la Colonia.

Si bien entre los mestizos y los indios hubo una mutua aceptación, no faltaron algunos casos de serias desavenencias entre los mismos que culminaron en denuncias y riñas y, que dieron pretexto a las autoridades españolas para calificar a los mestizos como agresores y alborotadores de los indios, siendo que en realidad sólo se trataba de casos específicos y no de una situación general. Así, las desavenencias entre mestizos e indios no se daban de manera continua sino limitadas a casos excepcionales, que no implicaban odios o resentimientos entre ambos grupos. Por lo común, las denuncias que hacían los indios contra ciertos mestizos se vinculaban con robos, despojos y riñas frecuentes en toda sociedad.

2. La relación entre mestizos y españoles tuvo características muy diferentes. Los peninsulares sí tuvieron en gran estima la "pureza de sangre", por lo cual la mayoría de ellos se consideraban abiertamente superiores a los mestizos. También utilizaron como pretexto el color trigueño de casi todo los mestizos para discriminarlos racialmente y evitar así que compartieran con ellos los mismos privilegios.

3. El fenómeno social de la vagancia fue un grave problema durante los tres siglos del virreinato. En el caso de los mestizos la vagancia era, en gran medida, consecuencia del notable aumento de la población de la Nueva España, sobre todo a partir del siglo XVII, en donde no había las suficientes ocupaciones para mantener empleada a todas esas personas.

A su vez, existía una serie de leyes que impedían a los mestizos el derecho a gozar de los mismos privilegios que los españoles. También el analfabetismo, la ignorancia general de los mestizos y la tendencia a discriminarlos racialmente contribuyeron a fomentar la vagancia.

4. Los peones mestizos de las haciendas -en el caso específico de la región centro- llegaron a tener la libertad de emplearse en aquellos lugares donde podían acceder a un mejor salario. Algunos mestizos fueron obligados a permanecer en las haciendas, por medio del peonaje por endeudamiento, sin embargo, quienes no debían dinero a sus amos tenían la opción de cambiar de lugar.

En la región norte, la situación de los peones y trabajadores mestizos fue un poco mejor. En esta zona se pagaban salarios más altos y los tratos eran relativamente menos rudos. La escasez de población india sedentaria, la lejanía, el medio físico en muchas partes semidesértico y la hostilidad de los grupos de indios chichimecas, propiciaron que los trabajadores mestizos, especialmente los peones y vaqueros, recibieran un mejor trato en comparación con los que se daban en las regiones del centro y sureste.

En las minas del Bajío, específicamente en Guanajuato, los trabajadores mestizos tenían la opción de emplearse libremente. Sin embargo, cuando hacían falta operarios, las autoridades mineras no vacilaron en reclutar forzosamente a muchos mestizos, incluidos algunos españoles de baja clase,

aunque la mayoría de esos mestizos y españoles estaban considerados como vagos o sin una ocupación en ese momento.

5. Desde el inicio de la dominación española se estableció que sólo los indios debían pagar tributo, mientras que los mestizos quedarían exentos por ser personas no indias. Pero en la práctica algunos mestizos eran obligados a pagar tributos ya fuera por la corrupción de ciertos cobradores locales, o bien por la deficiencia de las clasificaciones o censos. No obstante, las leyes no fueron renuentes a exentar a quienes aclaraban su situación con testigos o certificados.

6. Las leyes coloniales en materia de propiedad no fueron demasiado rígidas con los mestizos. Algunos de éstos llegaron a poseer pequeñas parcelas, obrajes y talleres. También hubo herederos de cacicazgos cuando se casaba una india con un español.

7. Las leyes coloniales establecían que los mestizos no debían ocupar puestos administrativos. No obstante, algunos de ellos se las ingeniaban para desempeñar cargos de alguaciles, tenientes y gobernadores en las comunidades indias. A veces lograban el cargo por la aprobación de la comunidad y en otras ocasiones se hacían elegir sin el consentimiento de la mayoría de los indios. Incluso, es posible que algunos de ellos se hayan reelegido, pues las autoridades españolas por lo común no solían intervenir una vez efectuado el proceso, en tanto no se suscitaban inconformidades previas o posteriores a la elección.

8. Al iniciarse la guerra los mestizos, en general, no sabían de doctrinas democráticas y liberales ya que casi todos eran analfabetos. Sin embargo, eso no implicaba que lucharan sin ningún conocimiento de causa como decían los realistas.



Lo había y muy sencillo: El aniquilamiento de un orden que los tenía hartos. Los mestizos no expresaron sus sentimientos a través de discursos, proclamas o planes bien definidos pero sí lo hicieron por medio de los corridos, pintas de bardas y de voz en voz. Esos fueron sus principales modos de expresión, totalmente populares y muy sencillos. Mediante los corridos expresaron su amor por la causa y sus caudillos o su decepción por la forma en que se consumó la independencia en 1821.

Las tácticas de lucha de los mestizos variaron conforme evolucionaba la guerra. En la primera etapa (1810-1811 con Hidalgo) la organización era prácticamente nula, por lo que los combates se realizaron en forma de "oleadas", es decir, ataques directos y masivos contra las líneas de los realistas. En la segunda etapa (1812-1815 con Morelos) las estrategias y tácticas de lucha se caracterizaron por haber sido aplicadas en combate con un plan previo, esto fue posible gracias al genio militar de Morelos, quien además se preocupó por organizar y seleccionar sus tropas lo mejor que pudo.

Con la muerte de Morelos en 1815 el movimiento popular insurgente perdió a su principal caudillo. A partir de entonces sin la dirección de un líder como ese los mestizos se dispersaron y perdieron fuerza y organización. Luego de lo cual continuaron luchando en forma de guerrillas encabezadas por líderes locales, pero sin la organización adecuada para doblegar a los realistas.

**BIBLIOGRAFIA.****I. Fuentes Primarias.****1. Archivo General de la Nación (AGN)**

**Bandos**, volúmenes 6, 8, 14.

**Civil**, volúmenes 25, 192.

**Criminal**, volumen 135.

**General Parte**, volúmenes 2, 4, 7.

**Historia**, volúmenes 74, 103, 104, 105, 108, 413, 414, 506.

**Hernández y Dávalos**, volúmenes (En Galería 4 ver: Tomo II, vols. 1, 3; tomo III, vol. 2. Y en la biblioteca vols. 2, 4, 5.

**Indiferente de Guerra**, volúmenes 223, 289-A.

**Indios**, volúmenes 2, 5, 6-1, 10, 12, 13, 16, 20, 21, 24, 32.

**Inquisición**, volúmenes 1-A, 22, 114, 147, 163, 238, 262, 284, 317.

**Mercedes**, volúmenes 2, 6-1, 7.

**Minería**, volúmenes 6, 94, 148.

**Operaciones de Guerra**, volúmenes 170, 171, 194, 198, 299.

**Ordenanzas**, volúmenes 1, 2, 4, 12.

**Padrones**, volúmenes 5, 8, 12, 13, 23, 24, 38, 43.

**Reales Cédulas Duplicadas**, volúmenes 6-1, 6-2, 8.

Reales Cédulas Originales, volumen 12.

Tierras, volúmenes 273, 995, 1735, 2523, 2589, 2828, 2830, 2883.

Tributos, volúmenes 6, 12, 25, 27, 33, 50.

Vínculos, volúmenes 20, 282.

2. Centro de Estudios de Historia de México (CONDUMEX).

Fondo MH XI-3, carpeta 1-1, doc. 1, México, 30-agosto-1692.

II Fuentes Secundarias.

- Alamán, Lucas. Historia de México, México, Fondo de Cultura Económica, 5 vol., 1985
- \_\_\_\_\_: Disertaciones, México, Jus, 3 vol., 1969.
- Aguirre Beltrán, Gonzálo. La población negra de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- \_\_\_\_\_: Medicina y magia, el proceso de aculturación en la estructura colonial, México, Instituto Nacional Indigenista, 1980.
- \_\_\_\_\_: Guijla, México, Fondo de Cultura Económica, Lecturas 90 Mexicanas, 1985.
- \_\_\_\_\_: El proceso de aculturación, México, UNAM, 1957.
- Archer I., Christon. El ejército en el México borbónico 1760-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Bartolomé, Miguel Alberto. La dinámica social de los mayas de Yucatán, México, Instituto Nacional Indigenista, 1988, p. 134.

- Basauri, Carlos. Breves notas etnográficas sobre la población negra del distrito de Jamiltepec, Oaxaca, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1943.
- Boletín del Archivo General de la Nación, tercera serie, tomo 5, Núm. 2 (16), abril-junio, 1981.
- Borah, Woodrow. El siglo de la depresión en Nueva España México, Era, 1982.
- Brading A., David. Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- \_\_\_\_\_: Los orígenes del Nacionalismo Mexicano, México, ERA, 1980
- Bustamante, Carlos María. Cuadro histórico de la revolución mexicana, México, De la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la independencia, 8 vol., 1961.
- Carrera Stampa, Manuel. Historiadores indigenistas y mestizos novohispanos. Siglo XVI-XVII, Madrid, Revista Española de Antropología Americana, separata del Vol. 6, 1971.
- Chávez Orozco, Luis. Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero, cuadernos obreros número 23, 1978.
- De Mier, Fray Servando Teresa, Historia de la Revolución de Nueva España, México, Fondo de Cultura Económica, 2 Vol. 1986
- El Nacional, Suplemento especial. Nuestra palabra, 29-noviembre 1991.

- Familia y sexualidad en Nueva España, Varios autores, México, Secretaría de Educación Pública. Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Favre, Henri. Cambio y continuidad entre los mayas de México, Instituto Nacional Indigenista, 1984.
- Florescano, Enrique. Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500-1821, México, Era, 1982.
- Gibson, Charles. Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810, México, Siglo XXI, 1980.
- González Sánchez, Isabel. Situación social de los indios y castas en las fincas rurales, en vísperas de la independencia de México, UNAM, tesis de licenciatura, 1963.
- Hadley, Phillip L. Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua 1709-1750, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Historia documental de México, Varios autores, México, UNAM, 2 vol. 1964.
- Historia general de México, Varios autores, México, El Colegio de México, 2 vol. 1983.
- Humboldt, Alejandro. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Porrúa, 1978.
- Israel I., Jonathan. Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Jiménez Rueda, Julio. Historia de la cultura en México. El virreinato, México, Cultura, 1960.

- La clase obrera en la historia de México de la colonia al imperio, Varios autores, México, Siglo XXI, vol. 1. 1981.
- León, Nicolás. Las castas del México colonial o Nueva España, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924.
- León Portilla, Miguel. Culturas en peligro, México, Alianza Editorial Mexicana, 1976.
- López Cámara, Francisco. La génesis de la conciencia liberal en México, México, UNAM, 1969.
- Mendoza T., Vicente. Corridos mexicanos, México, Cultura, de la Secretaría de Educación Pública, Lecturas 71 Mexicanas, 1985.
- Norman, Martin. Los vagabundos en la Nueva España, siglo XVI, México, Jus, 1957.
- Peggi K., Liss. Orígenes de la nacionalidad mexicana 1521-1556, la formación de una nueva sociedad. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Powell, Philip Wayne. La guerra chichimeca 1550-1560, México, Lecturas del Fondo de Cultura Económica y la Secretaría de Educación Pública, 1984.
- \_\_\_\_\_: Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera nómada. La pacificación de los chichimecas 1548-1579, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Revista del Centro de Estudios Políticos, México, UNAM, FCPS, vol. V, abril-septiembre, número 18-19, 1979.
- Revista México desconocido, número 44, julio 1980.

- Reyes Heróles, Jesús. El liberalismo mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 3 vol. 1982.
- Ricard, Robert. La conquista espiritual de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Rubio Mañé, José Ignacio. El virreinato, México, Fondo de Cultura Económica, UNAM, 4 vol. 1983.
- Solano, Francisco (coordinador). Estudios sobre la ciudad Iberoamericana, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto González Fernández de Oviedo, 1975.
- Torres Quintero, Gregorio. México hacia fin del virreinato Español, México, Librería de la VDA de Ch. Bourent, 1921.
- Valadés, Carlos Manuel, y Dávila, Idelfonso. Esclavos negros en Saltillo, siglos XVII-XIX, México, Universidad Autónoma de Coahuila, 1990.
- Valadés, Diego (Fray). Retórica cristiana, México, Biblioteca del Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Villoro, Luis. El proceso ideológico de la revolución de independencia, México, UNAM, 1981.
- Winfield Capitaine, Fernando Ricardo. Fuentes para la historia del negro en Nueva España. Archivo Notarial de Xalapa, siglo XVIII, México, Universidad Veracruzana, 1973.
- Zavala, Lorenzo de. Ensayo crítico de las revoluciones en México, desde 1808 hasta 1830, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

- Zavala, Silvio. Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero, 8 vol., 1980.
- \_\_\_\_\_: Ordenanzas del trabajo siglo XVI y XVII, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero, vol. 1, 1980.